

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Director: Lic. Vicberto Romero Mora

Sección Vigésima Novena

Tomo CCV

Tepic, Nayarit; 30 de Septiembre de 2019

Número: 064

Tiraje: 030

SUMARIO

**PROGRAMA ESPECIAL DE TRANSPARENCIA,
RENDICIÓN DE CUENTAS Y CONTRALORÍA**

**PROGRAMA ESPECIAL
“TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y
CONTRALORÍA”**

COPIA DE INTERNET

INDICE

<u>PRIMERA PARTE</u>	6
<u>UN ACERCAMIENTO A NAYARIT</u>	6
<u>INTRODUCCIÓN</u>	6
<u>ESTRUCTURA DEL PROGRAMA</u>	7
<u>PRIMERA PARTE.- Un Acercamiento a Nayarit desde el Sector Gobierno Eficiente y Seguridad Ciudadana</u>	9
<u>SEGUNDA PARTE.- Escenarios y Estrategias de Desarrollo</u>	10
<u>TERCERA PARTE.- Instrumentación</u>	10
<u>FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA</u>	13
<u>CONSITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.</u>	13
<u>LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.</u>	13
<u>LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.</u>	13
<u>LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.</u> 13	
<u>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT.</u>	13
<u>LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NAYARIT.</u>	15
<u>LEY QUE CREA EL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE NAYARIT.</u>	16
<u>LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE NAYARIT.</u>	16
<u>LEY DEL SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NAYARIT.</u>	18
<u>LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL ESTADO DE NAYARIT.</u>	19
<u>LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NAYARIT.</u>	19
<u>REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL.</u>	19
<u>RELACIÓN CON OTROS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN.</u>	19
<u>ANTECEDENTES Y RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE CONSULTA.</u>	20
<u>CONSULTA CIUDADANA PARA LA INTEGRACIÓN DEL PED</u>	22
<u>ANÁLISIS DE LAS PONENCIAS EN LOS FOROS REGIONALES</u>	23
<u>PONENCIAS POR EJE RECTOR</u>	24
<u>SEGUNDA PARTE</u>	27
<u>Escenarios y Estrategias de Desarrollo</u>	27
❖ <u>Retos y desafíos del programa</u>	27
❖ <u>Fortalezas y debilidades; oportunidades y amenazas.</u>	35
❖ <u>Elementos de Planeación del Programa.</u>	36

Directrices del Desarrollo	38
Escenarios del Desarrollo	39
Modelo de Gobierno	40
Política de Gobierno	40
Política de Desarrollo Regional	41
Eje estratégico	42
Retos y Desafíos	43
EJE TRANSVERSAL: Gobierno Abierto y Transparente	45
TERCERA PARTE	47
Instrumentación del Programa	48
Instrumentación de la Planeación Institucional	51
Instrumentos de Gestión para el Desarrollo	53
Instrumentos Financieros	55
Instrumento de Seguimiento y Evaluación	56
Sistema de Información y documentación del Estado de Nayarit (SIDEN)	56
❖ Indicadores de Desempeño del Programa	57
❖ Indicador de Impacto	58
❖ Sistema integral de monitoreo y evaluación basado en resultados	58
❖ Indicadores de Desempeño de la Dependencia	58
PROGRAMAS, ACCIONES Y PROYECTOS VINCUALDOS	59
Seguimiento de Metas de Líneas de Acción y de Indicadores	59

PRESENTACIÓN

Con fundamento en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en el artículo 69, el Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit, **Contador Público Antonio Echevarría García**, presenta el “**Programa Especial de Transparencia, Rendición de Cuentas y Contraloría**”.

Desde el comienzo de su administración ha manifestado su compromiso de construir un gobierno abierto, transparente, que rinda cuentas y de apertura a la participación ciudadana.

Por ello, la **Secretaría de la Contraloría General** y demás instancias de gobierno trabajarán de manera continua para llevar a cabo acciones preventivas y correctivas que estén dirigidas a cuidar el uso adecuado y ejercicio de los recursos públicos, mismas, que permitirán establecer una administración pública, eficaz y eficiente, además, proporcionaran valor a las instituciones a efecto de hacerlas más sólidas.

Este programa será el documento rector de la **Secretaría de la Contraloría General**, de la **Secretaría de Administración y Finanzas**, y de la **Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto**; y en gran medida de todas las Dependencias y Entidades que comprenden la Administración Pública Estatal, en donde se incluye un análisis de la problemática que enfrenta el Estado en cuanto a la corrupción, encontrando entre tantos factores, la falta de interés de administraciones anteriores en fomentar la cultura de la legalidad y rendición de cuentas.

En ese sentido, en el presente programa se expresan las estrategias y líneas de acción que permitirán alcanzar los objetivos y metas en el combate a la corrupción, así como una visualización al futuro de nuestro Estado, atendiendo en todo momento la demanda de la ciudadanía de contar con un Gobierno confiable, Honesto y Transparente.

PRIMERA PARTE**UN ACERCAMIENTO A NAYARIT****INTRODUCCIÓN**

La transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y el combate a la corrupción son motivos claves para el fortalecimiento de la democracia en México, por ello, en Nayarit y ante la eminente exigencia de la sociedad por la existencia de un Gobierno transparente, eficaz, eficiente, honesto, responsable, que rinda cuentas y que combata a la corrupción, será necesario fortalecer los mecanismos de control, evaluación, fiscalización y de participación social con la finalidad de disminuir la corrupción, generar confianza y credibilidad en la gestión y el quehacer gubernamental.

Reconociendo la corrupción como uno de los principales problemas que enfrenta nuestra entidad, ya que, en las últimas Administraciones Públicas Estatales, este problema se fue incrementando al no haber un diseño firme de política pública de rendición de cuentas y de transparencia. Por ello, para el Gobierno del Estado de Nayarit es prioridad el avance y actualización de las herramientas informáticas y procedimientos para facilitar y hacer más eficiente el ejercicio de los recursos públicos y el derecho de acceso a la información pública. Esto con el propósito de cumplir con las disposiciones que dicta la legislación en materia de rendición de cuentas, anticorrupción, transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

Bajo el Eje Rector de **Gobierno Eficiente y Seguridad Ciudadana**, el Eje Estratégico **Gobierno Eficiente, Rendición de Cuentas y Medidas Anticorrupción** y el Eje Transversal **Gobierno Abierto y Transparente** del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 emana el “**PROGRAMA ESPECIAL DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y CONTRALORÍA**” para el Estado de Nayarit, con dicho programa, se pretende atacar con firmeza la corrupción, incentivando la transparencia gubernamental y la rendición de cuentas, donde el gobierno explique a la sociedad sus acciones y acepte la responsabilidad de las mismas, abriendo canales de comunicación entre el Estado y los ciudadanos interesados en analizar y revisarla, para poder generar una renovación en la confianza de la ciudadanía.

Con este programa, se procurará promover y difundir la cultura de la transparencia y acceso a la información pública, la participación ciudadana, así como la rendición de cuentas, por medio de la publicación de información oportuna, verificable, actualizada, la cual, sea accesible para los ciudadanos.

Por todo ello, es evidente que debemos revisar el momento que sigue a la puesta en marcha de las políticas de transparencia, de rendición de cuentas y de una mejor contraloría, que se dan a partir de que entra en vigor el Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Nacional de Fiscalización, para que la evaluación de riesgos nos muestre el alcance de objetivos que podamos lograr y por ende conseguir una sólida cultura de transparencia y de rendición de cuenta no solo de los Funcionarios Públicos, sino de toda lo sociedad en general.

La rendición de cuentas establece mecanismos de vigilancia y control que ya no son esfuerzos aislados, sino forman parte de las atribuciones de una dirección definida en manos de organismos constitucionales. Que como tratamos de presentar, enfrentan retos en la consolidación, pues hay elementos básicos para el funcionamiento que deben resolverse, por ejemplo, la concurrencia y la homologación jurídica de las leyes estatales con la nacional o, incluso la conducción de las decisiones a nivel organizacional. Estas contingencias debemos superarlas para garantizar una política de transparencia que conlleva procesos de participación ciudadana.

El beneficio público que la transparencia, la rendición de cuentas y la contraloría guardan para el régimen democrático, radica en la posibilidad de renovar la confianza ciudadana. En virtud de lo anterior, el camino a la autonomía de los organismos garantes en la materia requiere una debida atención, ya que la puesta en marcha de las políticas de transparencia, rendición de cuentas y contraloría, resulta un eje sustantivo para determinar nuevas formas de relación con el ciudadano a partir de la restitución de factores de confianza y de intervención en las decisiones gubernamentales. Es decir, cada vez más estamos ante un modelo gubernamental expuesto por necesidad estructural, a que sus líneas políticas sean resultado de un acuerdo entre el Estado y la ciudadanía.

Por ello, reiteramos que con el **“PROGRAMA ESPECIAL DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y CONTRALORÍA”** se procurará que la transparencia y la rendición de cuentas sean hechos cotidianos, en la Administración Pública Estatal. Esto, permitirá limitar los espacios que propician la corrupción y el desvío de los recursos públicos y, en consecuencia generar las condiciones para reconstruir la credibilidad de los ciudadanos en sus gobernantes y así poder dar resultados visibles a la ciudadanía.

Con la rendición de cuentas, se garantizará la confianza de la ciudadanía en el estado, se buscará incrementar el desempeño de las instituciones del gobierno, así como, la participación de la sociedad, lo que determinará la legitimidad como parte del binomio **legal-legítimo** y proporcionará los elementos suficientes de estabilidad política que permiten establecer un proyecto basado en la gobernabilidad bajo los principios de eficacia y efectividad, pilares fundamentales de la doble dimensión de la legitimidad como valor de origen y grado de satisfacción con el desempeño gubernamental.

ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

El Programa Especial Transparencia, Rendición de Cuentas y Contraloría, está estructurado en tres partes. La primera, se refiere al apartado **UN ACERCAMIENTO A NAYARIT**, la segunda trata el tema **ESCENARIOS Y ESTRATEGIAS DE DESARROLLO** y, el tercer apartado es la **INSTRUMENTACIÓN** del programa.

Por medio de este programa, se intentará identificar los focos rojos y las posibles áreas de mejora para erradicar la corrupción, para lo cual, se diseñará una ruta crítica que pueda cubrir las expectativas ciudadanas, dando certeza a la evaluación de desempeño, para poder corregir y regenerar la política pública de rendición de cuentas.

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de la Contraloría General, juega un papel muy importante dentro del sistema de rendición de cuentas, pues su tarea debe realizarse siempre de frente a la ciudadanía, partiendo de un diagnóstico previo, por el cual, se

identifiquen las vulnerabilidades y en donde la responsabilidad más grande que atraviesa la Administración Pública Estatal, es recuperar de nueva cuenta la confianza de los ciudadanos, de esta manera, se podrá observar que esta administración se preocupa por los intereses sociales.

El Programa Especial se centra principalmente en los siguientes lineamientos programáticos:

1. En el **“lineamiento programático 02, Diagnostico Participativo y Agenda de Buen Gobierno”** se pretende la Actualización de la legislación estatal en materia de: a) Programación, Presupuestación y Contabilidad; b) Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; y c) Obra Pública y servicios relacionados con las mismas; así como la adecuación normativa en materia de responsabilidades mediante la expedición de una Ley local, reglamentaria a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de conformidad a lo dispuesto por el artículo segundo transitorio de la citada Ley. Además de implementar un Programa de Mejora Regulatoria en las Dependencias y Entidades de la Administración pública Estatal, una campaña de capacitación en materia de responsabilidades administrativas y fomento a la cultura de la denuncia de actos de corrupción y realizar auditorías, verificaciones y visitas de inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.
2. En el **“lineamiento programático 03, Sistema de Información y Operación Gubernamental de Nayarit”** se van a implementar una serie de Sistemas que permitan la innovación y el desarrollo administrativo de la Secretaria de la Contraloría y de la Administración Pública Estatal en General, desarrollar Sistemas como el de la Ley General de Archivos para dar cumplimiento a lo que esta propia Ley señala; el del Proceso de Entrega- Recepción logrando con ello su sistematización; el del Catálogo de Proveedores Sancionados; el de Control de Oficios y Memorándum Internos; el de control de correspondencia; el sistema de recaudación de ingresos; Promover la sistematización de procesos que realizan las dependencias y entidades; la actualización del Sistema de Recaudación de Ingresos; Revisión y Actualización permanente del Sistema de Contabilidad Gubernamental; y promover el desarrollo e implementación sistemas de Transito transporte, alcoholes, Catastro, entre otros.
3. En el **“lineamiento programático 07 Programa de Gestión Responsable y Transparente de los Recursos Públicos”** se va a desarrollar e implementar el Sistema de Información de Auditorías, herramienta útil en la realización de auditorías, verificaciones y visitas de inspección que realizará la Secretaria de la Contraloría General; se elaboraran y actualizaran las Reglas y Lineamientos de Operación de los Programas Sociales a cargo de las diferentes dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal; se elaboraran diagnósticos para adecuar o transformar esto Programas Sociales; se propondrá la realización de evaluaciones externas para medir su impacto y se promoverá el padrón único de beneficiarios de dichos programas; se realizan campañas de capacitación en materia de responsabilidades administrativas y fomento a la cultura de la denuncia de actos de corrupción y sobre administración y aplicación de recursos públicos.

En materia de Contraloría Social la organización para realizar las acciones y actividades enfocadas a la evaluación específica de programas sociales, se ejecutara

a través de cuestionarios a los Comités de Contraloría Social, haciendo la observancia de las reglas de operación y otras disposiciones normativas aplicables a los programas, así como también a través de mecanismos de actualización y depuración del padrón de beneficiarios o listados de beneficiarios; se registrara y actualizara la información correspondiente a la evaluación del desempeño y resultados de las actividades dentro de los programas, obras y acciones de desarrollo social, acudiendo a campo a verificar que se cumpla con la normatividad aplicable y establecer acciones de mejora con base en los resultados obtenidos de las evaluaciones realizadas a los Programas Sociales; y la implementación de mecanismos de participación social en los procesos de control y evaluación de la Gestión Gubernamental, a través de la integración de Comités de Contraloría Social y buzones para captar quejas y denuncias con relación a los Programas Sociales.

4. En el **"lineamiento programático 08, Transparencia, Rendición de Cuentas y Contraloría"** entre otros, se tomara la iniciativa de atacar el problema desarrollando una Política Pública integral de rendición de cuentas, que sea eficiente, eficaz y armónica con renovados mecanismos e instrumentos de transparencia y acceso a la información y presentación de la Cuenta Pública, para así, evitar el uso indebido de los recursos públicos y disuadir a particulares y servidores públicos de malas prácticas mediante sistemas preventivos de control interno, como lo son la actualizando el **Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector público del Gobierno de Nayarit** o la expedición del **Acuerdo Administrativo Mediante el cual se establecen las Disposiciones generales en Materia de Control Interno y el Manual Administrativo de Control Interno de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Nayarit** y el **Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit en Contacto con Particulares, que Intervienen en Contrataciones Públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones**, así como también se aspira al correcto seguimiento de la evolución patrimonial de los Servidores públicos en base a la presentación de las Declaraciones Patrimoniales y de Conflicto de Interés, ante la Secretaria de la Contraloría General, mediante la implementación de campañas sobre la importancia de la presentación que en ella se requiere. Es por ello, la importancia de generar en el servidor público una cultura de rendición de cuentas, en el cual, se pueda plasmar de manera clara y precisa el fin que ha tenido el recurso que se le ha designado a las Dependencias y Entidades; para ello dividimos en tres partes el programa.

PRIMERA PARTE.- Un Acercamiento a Nayarit desde el Sector Gobierno Eficiente y Seguridad Ciudadana

En la primera parte del programa se tiene el reto de revertir el ambiente de desconfianza que prevalece en la ciudadanía, para ello, la Administración Pública deberá evitar y corregir la fragmentación normativa e institucional que ha propiciado la ineficacia de los distintos componentes en el combate a la corrupción. Dicho reto, se sustenta sobre un nuevo sistema anticorrupción para impedir la impunidad, además, se necesitará que todos los sectores en Nayarit formulen y unan esfuerzos en coordinación con el Gobierno del Estado, y con ello aumentar la expectativa ciudadana y la de los servidores públicos en su desempeño eficiente y la erradicación de la problemática actual.

Para el presente periodo gubernamental, se recibió un Estado debilitado como consecuencia de una Administración Pública descuidada que deja a los ciudadanos con un alto grado de desconfianza y con una percepción negativa sobre la corrupción en el sector gubernamental y la impunidad de los servidores públicos que cometen faltas o irregularidades administrativas.

Hoy en día, los ciudadanos cada vez demandan una mayor transparencia y rendición de cuentas, eficiencia y eficacia en el ejercicio de los recursos públicos, por lo que esto nos lleva a efectuar análisis funcionales y organizacionales de las Dependencias y Entidades del Estado, tarea que le corresponde principalmente a la **Secretaría de la Contraloría General**, pero también a la **Secretaría de Administración y Finanzas**, y a la **Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto**, en sus ámbitos de competencia, garantizando con ello, mayor claridad, oportunidad y veracidad de las acciones de gobierno y la aplicación de los recursos públicos en el mejoramiento de la calidad de vida de mujeres y hombres nayaritas, de esta manera el recurso designado a los programas y apoyos sociales tendrán la certeza y seguridad que se utilizarán para el fin por el cual fueron programados, cumpliendo siempre de manera objetiva y clara.

El tema de la transparencia gubernamental ocupa cada vez mayores espacios en los debates públicos, en virtud de la importancia que implica para las personas el conocimiento de la gestión del gobierno y de los resultados obtenidos con la correcta aplicación de los recursos públicos.

SEGUNDA PARTE.- Escenarios y Estrategias de Desarrollo

En esta parte, se sustentará el diagnóstico del programa, en el cual, se analizarán los diferentes escenarios en los que se compromete la intervención de las instituciones gubernamentales y el Modelo de Gobierno a los que el Plan Estatal de Gobierno 2017 – 2021 convoca para fundamentar las bases del desarrollo integral del Estado. En este apartado, se especifica y se define el **Eje Estratégico**, el **Eje Transversal**, los **Lineamientos Programáticos** y las **Líneas de Acción** específicas del programa.

Para poder cumplir con la exigencia de los ciudadanos, la administración pública debe buscar estar permanentemente asociada a un proceso de desarrollo administrativo que le permita la gestión eficaz y eficiente de los procesos y de la tecnología de que dispone, tendiente a fortalecer la capacidad administrativa y el desempeño institucional.

TERCERA PARTE.- Instrumentación

En la tercera parte de Instrumentación se abordan los mecanismos mediante los cuales se pretende combatir la corrupción y por consiguiente dar resultados claros a la ciudadanía, esto se logrará mediante la ejecución de los siguientes ejes: Eje Rector: Gobierno Eficiente y Seguridad Ciudadana, Eje Estratégico: Gobierno Eficiente, Rendición de Cuentas y Medidas Anticorrupción.

El reto de esta administración consiste en unir dos vertientes, por un lado impulsar el actuar transparente y rendición de cuentas de los servidores públicos, y por otro lado, promover la participación ciudadana en la vigilancia de sus funcionarios.

Partiendo de lo anterior y con estos componentes, el gobierno buscará implementar con este programa el uso indebido de recursos públicos, aprovechando el uso y facilidades de la tecnologías de la información, mediante el desarrollo de sistemas propios o de transferencia de entes públicos federales o estatales, entre el que se encuentra el Registro Único Servidores Públicos de las Entidades Federativas (RUSPEF) desarrollado por la Secretaría de la Función Pública, con el cual, se compila la información del personal que presta sus servicios en la Administración Pública Estatal que intervienen en los procedimientos de contrataciones públicas, licencias y permisos, con la finalidad de hacer pública la información. La utilización del sistema DeclaranetPlus operado por el Gobierno Federal, como una herramienta que permita a los servidores públicos del estado realizar su declaración patrimonial y de conflicto de interés en línea, donde el objetivo principal es que la Secretaría de la Contraloría General del Estado, dentro de la Plataforma Nacional Digital del Sistema Nacional Anticorrupción puedan verificar la evolución de su patrimonio y la congruencia entre sus ingresos y egresos. Además, permitirá a los usuarios contar con formatos electrónicos para presentar su Declaración Patrimonial, ya sea de inicio, modificación o conclusión, transmitirla en forma electrónica a través de internet y con ello poder ahorrar tiempo en la entrega, al agilizarse los procesos de recepción y conformar una base de datos confiable con la información presentada por los servidores públicos. Permite contar además con la Declaración de Conflicto de Interés consistente en que el servidor público manifieste su imparcialidad en los procesos de compra, contrataciones y concesiones ante dicha declaración, que puedan afectar a una persona física, así mismo contamos con la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios públicos que nos permite sancionar e inhabilitar a personas físicas y morales con motivos de hechos constitutivos de infracción imputables a estas.

El desarrollo nacional es el eje rector de las políticas públicas en nuestro país, en donde la producción de bienes y la prestación de servicios públicos por parte de gobierno buscan generar condiciones de bienestar social. Tal función gubernamental, recae sobre los titulares y el resto del personal de las instituciones del sector público, cuya tarea ineludible consiste, entre otras cosas, en ejecutar una adecuada programación, seguimiento y control de los recursos que impulsen el cumplimiento del mandato, la misión, visión y sus objetivos; promuevan la rendición de cuentas, la transparencia y el combate a la corrupción, y garanticen el mejoramiento continuo del quehacer gubernamental.

La contraloría ciudadana es un elemento que hace converger diferentes categorías, como rendición de cuentas, transparencia y **Derecho de Acceso a la Información Pública** gubernamental (DAI), entre otros. Potenciar en esquema de Contraloría Ciudadana se traduce en el “deber de monitorear al gobierno”, usando para ello el DAI. La rendición de cuentas social, abarca una serie de prácticas realizadas por miembros de la sociedad civil, entre las que se encuentran: a) la supervisión y seguimiento del comportamiento de los servidores públicos; b) la denuncia y exposición de casos de violación a las leyes y c) el activismo social como forma de presión para lograr resultados en materia de transparencia y rendición de cuentas.

En este sentido, la implementación de un **Sistema de Control Interno** efectivo representa una herramienta fundamental que aporta elementos que promueven la consecución de los objetivos institucionales, minimizan los riesgos, reducen la probabilidad de ocurrencia de actos de corrupción y fraudes, y consideran la integración de las tecnologías de información a los procesos institucionales; asimismo respaldan la integridad y el

comportamiento ético de los servidores públicos, y consolidan los procesos de rendición de cuentas y de transparencia gubernamentales.

Vigilar la conducta y la administración de recursos a los que tienen acceso los servidores públicos, por el hecho de ejercer un cargo de alto mando, se debe entender que es necesario precisar que la corrupción como problema público es complejo y el conocimiento de sus manifestaciones es condición necesaria para establecer instrumentos legales e institucionales que sean eficaces y efectivos en su combate. La reforma constitucional abre la oportunidad de corregir las fallas e insuficiencias que han posibilitado que la corrupción sea percibida por la sociedad como una práctica extendida y sistemática en el ejercicio de la función pública.

Ante el reto de revertir la situación descrita, la legislación debe evitar y, por el contrario, corregir la fragmentación normativa e institucional que ha propiciado la ineficiencia de los distintos componentes en el combate a la corrupción.

El control interno, es un proceso efectuado por el Órgano de Gobierno, el titular, la administración y los demás servidores públicos de una institución, con objeto de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir la corrupción. Estos objetivos y sus riesgos relacionados pueden ser clasificados en:

Operación: Se refiere a la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones.

Información: Consiste en la confiabilidad de los informes internos y externos.

Cumplimiento: Se relaciona con el apego a las disposiciones jurídicas y normativas.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA**CONSITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

El Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2021 del Estado de Nayarit tiene su fundamento en el **artículo 26**, en el apartado “**A**” que establece como responsabilidad de los Estados organizar un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional, por medio del cual se imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Además, señala que la planeación será democrática, mediante la participación de los diversos sectores sociales y faculta al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular dentro del sistema nacional. Asimismo, establece la obligatoriedad de elaborar un Plan Nacional de Desarrollo con el que el Plan Estatal mantiene una relación.

LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.

En la presente ley se estipulan las bases y funcionamientos para que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción, además se precisan las bases del Sistema Nacional de Fiscalización, a efecto de evitar los actos en comento.

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

En la presente ley se estipula los mecanismos y procedimientos sancionadores aplicables por los actos u omisiones y las que correspondan a los particulares vinculados a las faltas administrativas.

LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

La presente ley establece los principios y bases generales para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de poderes legislativo, ejecutivo y judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la federación, las entidades federativas y los municipios.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT.

En el artículo 69, faculta y obliga al gobernador a conducir y promover el desarrollo integral del Estado, de conformidad con los objetivos, niveles de participación y prioridades del sistema de planeación; y al Gobierno del Estado a llevar la rectoría del desarrollo para garantizar que éste sea integral, fortalezca la economía, su régimen democrático, el empleo y una más justa distribución del ingreso; permitiendo el ejercicio de las libertades y la dignidad del hombre, en el marco de los mandatos que prescribe la Constitución General, la del Estado de Nayarit y las Leyes que de ellas emanan.

En su artículo 73 señala, la Administración Pública será eficaz y congruente con la planeación del desarrollo económico y social del Estado. Las relaciones entre el Poder Ejecutivo y los Poderes Legislativo y Judicial, se establecerán entre el Gobernador o el Secretario General de Gobierno en su caso, y los titulares de dichos poderes.

El Gobernador, en el ejercicio de sus funciones constitucionales, podrá dar a conocer sus resoluciones a través de los secretarios del despacho, cuando así lo estime pertinente o lo disponga la Ley.

En su artículo 110 señala, Los Ayuntamientos tendrán a su cargo las siguientes funciones y servicios públicos municipales:

Párrafo sexto, La planeación pública municipal será congruente con el sistema estatal y regional de planeación para el desarrollo.

En su artículo 133, La administración y gasto de los recursos económicos de que dispongan los entes públicos estatales y municipales, atenderá a los principios de racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos propios de su finalidad; considerando además, la misión y visión institucional del ente público del que se trate.

Párrafo quinto, La planeación para el desarrollo estatal y municipal facilitará la programación del gasto público con base en objetivos y metas, claros y cuantificables, que permitan evaluar adecuadamente su cumplimiento, a fin de conocer los resultados obtenidos.

Y el artículo 134, Corresponde al Gobierno del Estado la rectoría del desarrollo para garantizar que sea integral, fortalezca su economía, su régimen democrático, el empleo y una más justa distribución del ingreso; permitiendo el ejercicio de las libertades y la dignidad del hombre, en el marco de los mandatos que prescribe la Constitución General de la República, esta Constitución y las Leyes que de ellas emanen.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Estatal de Desarrollo, así como los planes municipales deberán observar dicho principio.

La Planeación Estatal del Desarrollo se sujetará a las bases siguientes:

- I.- Concurrirán con responsabilidad los sectores público, social y privado; la federación lo hará en forma coordinada con el Estado, en los términos que señalen los convenios correspondientes de conformidad a los objetivos nacionales, regionales y estatales.
- II.- Bajo normas de equidad social, producción y productividad, el Gobierno del Estado dará protección, apoyo y estímulos a las empresas de los sectores social y privado, sujetándose a las modalidades que dicte el interés público y siempre que contribuyan al desarrollo económico en beneficio de la sociedad.

- III.- El Poder Ejecutivo, en los términos de la ley, someterá a la consulta de la ciudadanía las prioridades y estrategias del Sistema Estatal de Planeación.
- IV.- Es responsabilidad del Gobierno del Estado y de los sectores social y privado, sujetar que explotación y aprovechamiento de los recursos naturales, se cuide y garantice su conservación y el medio ambiente;
- V.- El sistema de planeación de los municipios se sujetará a los principios, estrategias y bases establecidas por esta Constitución.

LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NAYARIT.

En su artículo 33.- En este artículo se estipulan las facultades que tiene la Secretaría de Administración y Finanzas con respecto a los programas, tal y como lo dice la fracción siguiente:

XXXIV.- Elaborar los planes y programas que se requieran para eficientar la administración de los recursos humanos, materiales y económicos del gobierno del Estado.

Artículo 34.- A la Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto corresponden las siguientes facultades:

- I. Ejercer la rectoría del Estado en materia de planeación del desarrollo integral de la entidad, de conformidad con las leyes aplicables;
- II. Elaborar y proponer al Gobernador, los programas que requiera la entidad, con apego a las disposiciones legales aplicables;
- III. Conducir la instrumentación del Sistema Estatal de Planeación Democrática;
- IV. Proponer las normas y lineamientos metodológicos del Sistema Estatal de Planeación, Programación y Presupuestación, así como los mecanismos para su seguimiento y evaluación;
- V. Formular, coordinar y supervisar el Plan Estatal de Desarrollo, los programas sectoriales y regionales, así como los especiales que determine el Gobernador del Estado;
- VI. Concertar en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Nayarit, la participación de los sectores público, privado y social en la planeación del desarrollo integral de la entidad;
- VII. Coordinar los programas de desarrollo del Gobierno del Estado con los de la Administración Pública Federal y la de los Ayuntamientos de la entidad.

En su artículo 37. Se señala las facultades de la Secretaría de la Contraloría General del Estado, a quien le corresponde la vigilancia, fiscalización y control de los ingresos, gastos, recursos y obligaciones de la Administración Pública Estatal.

Y en su artículo 37 bis. Señala las facultades con las que cuenta los mecanismos de control de las dependencias y entidades de la administración pública estatal llamados Órganos Internos de Control.

LEY QUE CREA EL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE NAYARIT

En su artículo 2.- El Comité a que se refiere el Artículo anterior, realizará las siguientes funciones:

- a)** Promover y coadyuvar, con la participación de los diversos sectores de la comunidad, en la elaboración y permanente actualización del Plan Estatal de Desarrollo, buscando su congruencia con los que a nivel global, sectorial y regional formule el Gobierno Federal.
- b)** Fomentar la coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipales y la cooperación de los sectores social y privado, para la instrumentación a nivel local de los Planes Global, Sectoriales, Estatal y Municipales.

LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE NAYARIT.

En su artículo 2. Establece que la planeación “...es un medio fundamental para imprimir solidez, dinamismo, permanencia y equidad al desarrollo económico, social, político y cultural del Estado, mediante la participación plural de la sociedad, en la conformación de planes y programas que garanticen una eficiente utilización de los recursos al alcance del Estado y que propicien una más justa distribución del ingreso y la riqueza”.

En el artículo 3.- La planeación estatal es un proceso permanente y su ejecución tendrá por objeto:

- I.-** Encauzar racional y progresivamente el desarrollo integral del Estado;
- II.-** Asegurar la participación de la sociedad en las acciones de gobierno a través del Sistema Estatal de Planeación Democrática;
- III.-** Vigilar que el quehacer de la administración pública sea compatible con el desarrollo del Estado, en los ámbitos federal, regional, estatal y municipal, con apego a las leyes aplicables;
- IV.-** Diseñar y aplicar políticas que estimulen la inversión pública, social y privada para la generación de empleos, de acuerdo a la vocación productiva y necesidades de las diversas regiones de la entidad; y,
- V.-** Garantizar el desarrollo sustentable, a fin de contribuir a mejorar la calidad de vida de los nayaritas.

En su artículo 4.- El Gobernador del Estado conducirá y promoverá el proceso de planeación para el desarrollo de la entidad y al efecto:

- I.-** La Secretaría de Planeación y Desarrollo será la dependencia competente para coordinar las acciones relativas al Sistema Estatal de Planeación;

- II.- El Comité de Planeación para el Desarrollo fungirá como instancia a través de la cual se operará el sistema; y,
- III.- Todas las dependencias, organismos y entidades de la administración pública, deberán sujetarse a los objetivos y prioridades de la planeación estatal, con base al marco normativo que las leyes les confieren.

En el artículo 7. Se establece el procedimiento mediante el cual el gobernador deberá formular e instrumentar el PED, otorgándole además la facultad para establecer los procedimientos de participación democrática y consultas populares promoviendo para ello la participación de la colectividad y las dependencias y entidades gubernamentales, así como los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan y los programas de desarrollo derivados.

En el artículo 12, La dependencia normativa del Sistema de Planeación Democrática, será la Secretaría de Planeación y Desarrollo del Poder Ejecutivo y le corresponderá:

- I.- Coordinar y establecer lineamientos y criterios generales de formulación, instrumentación, control y evaluación de los planes y programas en el Estado;
- III.- Elaborar, con base en las propuestas recabadas en el seno del Sistema Estatal de Planeación Democrática, el proyecto de Plan Estatal de Desarrollo para someterlo a la consideración del titular del Ejecutivo;
- IV.- Coordinar la formulación de los programas que emanen del Plan y vigilar su cumplimiento, coadyuvando al efecto con las instancias de los Comités de Planeación tanto estatal como municipales;

En el artículo 13. - Como dependencia encargada de la administración financiera y tributaria de la Hacienda Pública del Estado, corresponde a la Secretaría de Finanzas, en materia de planeación, las siguientes atribuciones:

- I.- Participar en la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo con el objeto de definir las líneas de las políticas financiera, fiscal y crediticia, así como de los programas y proyectos sectoriales, regionales, especiales y de todos aquellos rubros institucionales inherentes al Sistema Estatal de Planeación Democrática;

De acuerdo con el artículo 14. Señala que para el control y vigilancia de los recursos destinados a la consecución de los objetivos y prioridades del PED, le corresponde a la Secretaría de la Contraloría General del Estado, disponiendo para ello las medidas necesarias para su aplicación de conformidad con las atribuciones que la ley le confiere. Igualmente, vigilará y supervisará que los recursos federales transferidos al Estado y los que éste transfiere a su vez a los Municipios, en los términos que ordena la ley o dispongan los convenios relativos, se apliquen con apego a la normatividad administrativa y técnica.

Así mismo, a través de la Unidad de Control y Evaluación del COPLADENAY, dicha Secretaría implementará las tareas tendientes a:

- I. Coordinar las acciones de evaluación general de las instancias de Gobierno;
- II. **Coordinar las acciones de control, así como el seguimiento y evaluación de los programas y proyectos de las diferentes dependencias del Estado;**
- III. Realizar evaluaciones y análisis del desarrollo e impacto social de la inversión pública global; así como de los programas, proyectos y acciones implementadas dentro del Convenio de Desarrollo Social o su equivalente;
- IV. Emitir los resultados de las evaluaciones y análisis, proporcionando elementos de juicio para realizar adecuaciones pertinentes a los planes, programas y acciones implementadas; y,
- V. Efectuar las evaluaciones anuales concernientes a los financiamientos sometidos a la autorización del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, en base a los análisis de los informes presentados por los diversos órganos del Comité.

Artículo 15.- Las demás dependencias de la Administración Pública del Estado tendrán, en materia de planeación, las siguientes atribuciones:

- I.- Intervenir en la elaboración del Plan respecto a las materias y competencias que les asigne la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;
- II.- Elaborar sus programas institucionales, sectoriales, especiales o regionales, tomando en cuenta los elementos del sistema de planeación nacional, estatal y municipal;
- III.- Coordinar en la esfera de sus competencias la planeación de las entidades agrupadas en sus sectores;
- IV.- Considerar, en la elaboración de sus programas anuales y de mediano plazo, el ámbito territorial y las condiciones específicas de desarrollo de las diferentes regiones del Estado, así como delimitar los espacios regionales de la planeación nacional;
- V.- Vigilar, en la esfera de sus atribuciones, que las entidades de sus sectores coordinen sus acciones conforme a los objetivos y prioridades del Plan y de los programas correspondientes; y,
- VI.- Verificar periódicamente, la relación que guarden los programas y presupuestos de las citadas dependencias, así como los resultados de su acción, con los objetivos y prioridades de los programas sectoriales y aplicar las medidas correctivas.

LEY DEL SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NAYARIT.

En el cual se prevén los mecanismos, las directrices y bases para la emisión de políticas públicas, integrales en el combate a la corrupción, además de las bases del Sistema Local de Fiscalización a fin de que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.

LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL ESTADO DE NAYARIT.

En la presente ley establece la organización de la Auditoría Superior del Estado, incluyendo aquellas autoridades que les compete conocer, investigar y substanciar la comisión de faltas administrativas que detecte en sus funciones de fiscalización.

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NAYARIT.

Y en el artículo 35. Detalla la información específica que el poder Ejecutivo del Estado, deberá publicar es la siguiente:

- a. El Plan Estatal de Desarrollo;

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL.

El artículo 7. Menciona las atribuciones del Secretario, y en su fracción III señala lo siguiente. La autorización de los proyectos, convenios y programas especiales que se requieran para combatir los actos de corrupción y elevar los niveles de desarrollo administrativo integral, designando las Unidades Administrativas y Servidores Públicos responsables de la ejecución y acciones de los mismos, con la participación que corresponda en lo general a la Administración Pública y en lo especial a las dependencias responsables de la seguridad pública y procuración de justicia.

RELACIÓN CON OTROS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN.

Un componente necesario en la planeación del desarrollo es establecer las necesidades prioritarias de la entidad, tomando en cuenta los instrumentos de planeación a nivel nacional e internacional.

En este sentido el programa **Transparencia, Rendición de cuentas y Contraloría**, busca alinearse a las agendas nacionales e internacionales considerando como referencia obligada al **Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024**, dentro del Eje Estratégico y Eje Transversal “**Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública**”, y a los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** de la ONU.

Por lo que respecta, a los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, conocidos por objetivos mundiales, nacen de los ocho **Objetivos de Desarrollo Milenio** definidos en el 2000 por las Naciones Unidas y que se transformaron en los 17 **Objetivos de Desarrollo Sostenible** de la **Agenda 2030**.

Así pues, el Programa se alineó al ODS:



Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.- Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

Asimismo, el programa está alineado al **PED 2017-2021** a través de los siguientes ejes: Eje Rector **Gobierno Eficiente y Seguridad Ciudadana**, Eje Estratégico: **Gobierno Eficiente, Rendición De Cuentas y Medidas Anticorrupción**, y al Eje Transversal **Gobierno Abierto Y Transparente**.



ANTECEDENTES Y RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE CONSULTA

Para el periodo 2017-2021 correspondiente a la presente administración, adopta el esquema de la participación ciudadana como un eje fundamental en el desarrollo institucional. Es importante mencionar, que la elaboración de este programa está fundamentado en la Ley de Planeación del Estado de Nayarit, que tiene como objetivo establecer las normas y principios básicos del Sistema Estatal de Planeación Democrática, así como las normas para la coordinación intergubernamental y concertación con los sectores social y privado. Dicho ordenamiento, establece este sistema que está conformado por un Plan Estatal de Desarrollo y derivado de este, programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales.

El Sistema Estatal de Planeación Democrática, es el instrumento creado por el Estado de Nayarit para formular, ejecutar, controlar y evaluar los planes y programas de desarrollo. Este sistema está constituido por las autoridades y órganos responsables, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal que tienen representación en el Estado, los Sectores Social y Privado y la Sociedad Civil, así como las normas, instrumentos y procedimientos técnicos que se emitan para la ejecución de la planeación.

Una de las premisas fundamentales, es lograr el crecimiento sostenido de los nayaritas a partir de la participación social en la toma de decisiones, la demanda de la población es clara: participar en los aspectos relacionados con la comunidad de forma activa.

El propósito de la participación de la ciudadanía, está basada en la idea de ayudar a construir una plataforma de gobierno y al mismo tiempo se participe en el análisis colectivo de la misma. La participación da resultados muy superiores en el campo social a diferencia de modelos paternalistas o de corte burocrático.

Para que la participación ciudadana impacte de forma real, es preciso que forme parte del proceso del ciclo legislativo, de un plan, proyecto o programa; en todo momento. Dado que limitarla implica el riesgo de generar frentes sociales de oposición los cuales pondrían en riesgo la viabilidad de dichas iniciativas.

El proceso de integración y formulación del Plan estatal de Desarrollo dentro del marco de la Ley de Planeación de Estado de Nayarit, ha permitido que amplios sectores de la sociedad realicen aportes de carácter decisivo en aspectos tales como: el desarrollo social, económico, urbano, ambiental institucional y cultural, con el fin de impulsar las potencialidades de la colectividad.

Los principales propósitos de los Foros y Talleres de Consulta Pública fueron los siguientes:

- Identificar, examinar y reflexionar los temas prioritarios que afectan en específico a cada comunidad y su región.
- Reunir a los actores clave de los sectores públicos y privados para lograr una sinergia en cuanto a métodos de planeación y gestión enfocados en las especificidades de sus sectores afines.
- Entrar en un proceso de definiciones referente a las preocupaciones e intereses prioritarios a la vez de identificar a los actores clave y buscar una metodología con enfoque participativo, buscando soluciones de manera colectiva.
- Acordar sobre un mecanismo adecuado de colaboración para promover e impulsar el proceso de consulta pública.
- Generar el apoyo social y político para obtener el compromiso necesario para impulsar una Plataforma de Gobierno y Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, acorde a la Ley de Planeación del Estado de Nayarit, y conforme a los lineamientos del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Nayarit (COPLADENAY).

Con la finalidad de que el PED de Nayarit incluyera la información más pertinente de las demandas ciudadanas, los foros y Talleres de Consulta Pública (FTCP) se fundamentaron en los siguientes procesos:

- Proceso incluyente. Los FTCP se dirigieron a todos los grupos sociales por igual a fin de crear un espacio de oportunidad para identificar los problemas sociales, económicos y territoriales.
- Proceso continuo. Los FTCP fueron el lanzamiento de un amplio y continuo proceso de consulta ciudadana para llegar a acuerdos sobre los temas prioritarios del desarrollo integral del Estado y las formas de participación en la formulación de una nueva plataforma de Gobierno.
- Proceso democrático. El concepto de los FTCP se fundamenta en principios democráticos de participación social, libre expresión y de voluntad colectiva.
- Proceso de colaboración intersectorial. Los FTCP se fundamentaron en los temas de interés común, compartir responsabilidades y conjuntar esfuerzos. Promueven la colaboración entre los distintos sectores sociales a partir de la conciliación y la construcción de consensos.
- Proceso de solución de conflictos. Los FTCP promovieron una mejor comprensión de las diferentes perspectivas e intereses de los variados grupos sociales, facilitando la

identificación de una base común e intereses compartidos, además de buscar soluciones colectivamente aceptables.

- Proceso flexible. Los FTCP se llevaron a cabo en las seis Regiones del Estado de Nayarit, a diferentes escalas territoriales y con distintas intensidades; su marco general y dinámico grupal se manejó con monitores en cada Foro de manera flexible, en cada sede, ofreciendo a los participantes la posibilidad de avanzar hacia procesos que faciliten el consenso.

En este sentido los FTCP fueron eventos temáticos participativos a los que se convocó a los distintos actores de la comunidad, con la finalidad de crear un espacio de expresión sobre los diversos temas de orden público, privilegiando la propuesta sobre las prioridades y soluciones del desarrollo integral.

El actual PED se basó en un proceso de consulta ciudadana a través de encuestas, talleres y foros regionales y temáticos con la participación de grupos de interés, amplios sectores sociales, civiles, académicos, productivos y empresariales en el que se abordaron los principales de la colectividad, pero que particularmente se presentaron propuestas de solución a una problemática detectada.

Los procesos de consulta y participación de la sociedad fueron formulados a partir de cuatro ejes rectores para la mejora del bienestar y desarrollo social de Nayarit en general, con diagnósticos temáticos de donde se identificaron los principales retos y desafíos que derivaron en la elaboración de objetivos de desarrollo y estrategias para la estructuración de los programas sectoriales y especiales que se proponen.

CONSULTA CIUDADANA PARA LA INTEGRACIÓN DEL PED

La integración del PED, se ha realizado a partir de dos componentes fundamentales: por una parte, haciendo uso de análisis de las necesidades contenidas en indicadores tanto nacionales como internacionales, y por otra con la consulta ciudadana para identificar las problemáticas de la población en su diario vivir. La unión de estos dos engranes permitió el diseño de los ejes y lineamientos estratégicos que regirán este programa y al Estado durante el periodo 2017-2021.

La consulta ciudadana consistió en la implementación de encuestas, conferencias y talleres con la finalidad de conocer las demandas y la visión de la población nayarita, conformada con la mayor variedad posible: académicos, minorías, líderes ciudadanos, empresarios y pueblo en general, quienes brindaron su aporte a través de estos mecanismos.

Las fases del PED se dieron de la siguiente manera:

1. Consulta ciudadana a través de módulos de atención, encuestas, conferencias, foros y talleres.
2. Identificación de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, se analiza a partir del comportamiento estadístico de la Entidad.

3. Establecimiento del modelo de gobierno, las estrategias y los instrumentos propuestos para el desarrollo del PED.

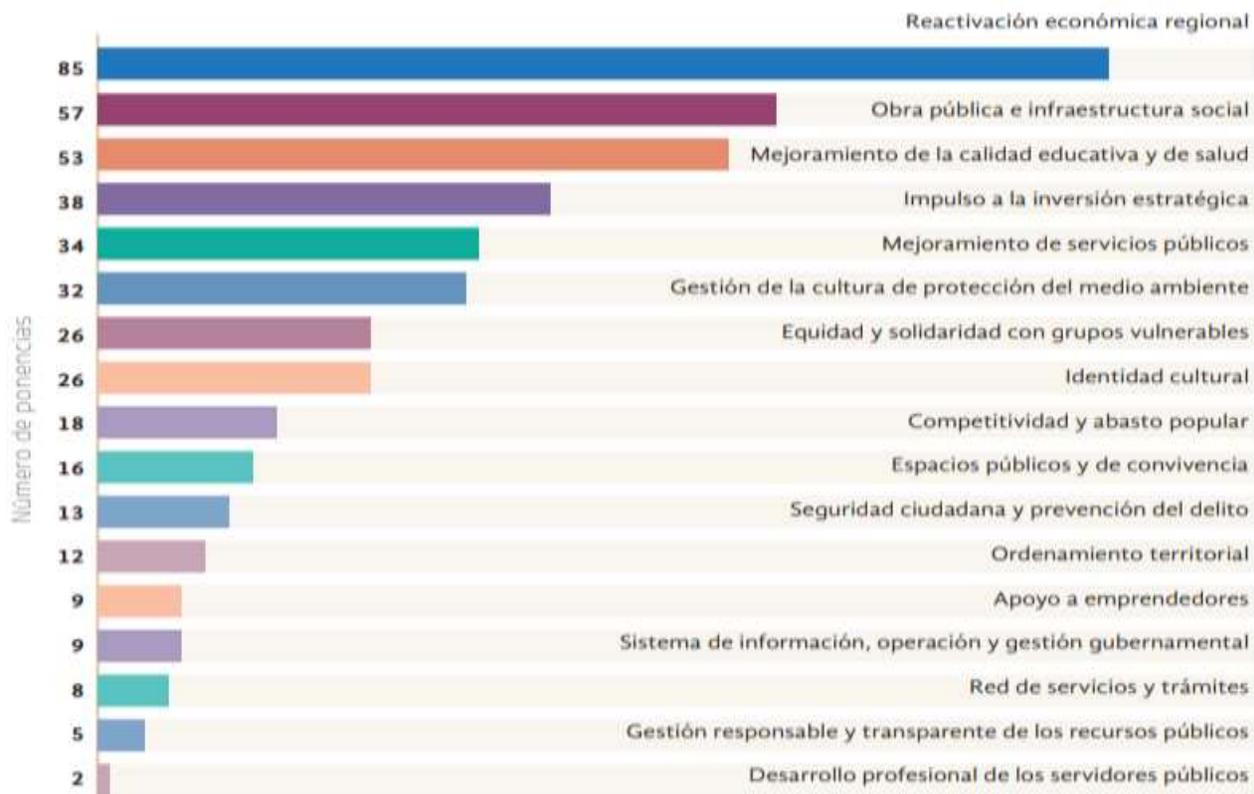
El acercamiento a la ciudadanía se originó con el objetivo de conocer los problemas existentes, la población dicto su opinión y crítica a través de los diversos mecanismos de consulta utilizados por el Gobierno de Nayarit, COPLADENAY y la Universidad Autónoma de Nayarit, fueron los encargados de llevar a cabo esta tarea, con el fin de lograr una planeación adecuada, realista, y alcanzable en el periodo 2017-2021.

Se realizaron mil noventa y cinco ponencias, treinta y un foros, seis de ellos regionales y veinticinco temáticos, con una participación de nueve mil novecientas setenta personas, en todo el estado de Nayarit, con la participación de amplios sectores de la sociedad, especialistas y ciudadanos en general.

ANÁLISIS DE LAS PONENCIAS EN LOS FOROS REGIONALES

En el estado de Nayarit se llevaron a cabo una serie de foros, en ellos los ciudadanos presentaron las problemáticas centrales del estado, además de proponer diversas soluciones a las mismas, apreciando que se obtuvo información desde diferentes puntos de vista.

Las temáticas de las ponencias fueron clasificadas en 17 grandes categorías señaladas en siguiente gráfica:



En la región Centro la materia más recurrente fue la cohesión social e interculturalidad. De la región Costa Norte, el enfoque fue desarrollo productivo regional y recursos naturales, misma temática que la región Costa Sur, región Norte el desarrollo productivo regional y la cohesión social y la interculturalidad, en la región Sierra alimentación salud y educación, desarrollo regional y recursos naturales, en la región Sur fueron el desarrollo productivo regional y el manejo de los recursos naturales y finalmente cabe mencionar que en la región Centro cabe en materia de transparencia y medidas anticorrupción se llevaron a cabo tres ponencias y una en la región Sur.

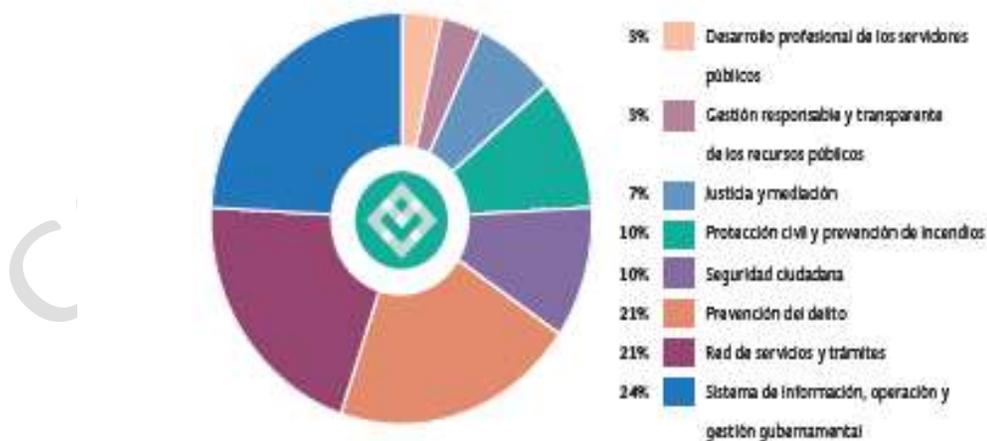
PONENCIAS POR EJE RECTOR

Se clasificaron todos los proyectos de acuerdo con el eje que engloba la temática en cuestión. El eje con mayor porcentaje de ponencias fue **Productividad y Empleo** con el 35%, seguido por el eje de **Gestión social integral** con el 31%, **Gestión sustentable para el territorio** con el 27%, y por último **Gobierno eficiente y seguridad ciudadana** con el 7%.

Gobierno eficiente y seguridad ciudadana

En este apartado se hace referencia a seguridad ciudadana, gobierno eficiente y rendición de cuentas, como la temática es muy amplia igual que el caso anterior se subdividió en 8 categorías para observar de una forma más adecuada la distribución de las exposiciones. En este apartado el 24% de los ponentes trató temas referentes a sistemas de información, operación y gestión gubernamental, seguido por el 21% que habló sobre la red de servicios y trámites así como prevención del delito.

Gráfica 22. Gobierno eficiente y seguridad ciudadana



Fuente: Elaboración propia con datos de los foros temáticos

Del total de las ponencias presentadas (1,095), las que le corresponde dar seguimiento a la Secretaría son:

Nombre de la Ponencia	Problemática	Propuesta de solución	Eje rector / Eje estratégico
Sistema de Indicadores del Desarrollo de Nayarit	Las cambiantes necesidades de la sociedad actual demandan cada vez más mejores gobiernos por lo que es indispensable la constante evaluación de las políticas públicas	Se propone incluir en el plan estatal de desarrollo el proyecto denominado Sistema de Indicadores del Desarrollo del Estado de Nayarit (SIDEN)	GOBIERNO EFICIENTE Y SEGURIDAD CIUDADANA / Gobierno Eficiente, Rendición de Cuentas y Medidas Anticorrupción
Transparencia	Derivado del actuar de las administraciones pasadas la ciudadanía ve a la seguridad pública empañada de irregularidades pues la gente reclama vivir en un ambiente de paz, donde se garanticen sus derechos humanos	Se propone trabajar en un actuar transparente al interior de la Secretaría echando de raíz aquellas prácticas que nos acarrearán incertidumbre por aquellas que nos generan certeza usando como herramientas las rendición de cuentas.	GOBIERNO EFICIENTE Y SEGURIDAD CIUDADANA / Gobierno Eficiente, Rendición de Cuentas y Medidas Anticorrupción
Propuestas en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública como vía de modernización gubernamental	Nayarit, de acuerdo a la métrica TAI 2017, que mide indicadores de transparencia, de combate a la corrupción; sin embargo, el propio estudio nos prevenía de ya de casos de estados como Nayarit y Veracruz, entre otros, toda vez que, en el caso concreto de nuestra entidad, también aparecía como uno de los estados más opacos: dicho de otra manera, la opacidad del estado, la falta de información, la nula transparencia, permitían suponer, erróneamente, que Nayarit era un estado donde la corrupción y la impunidad eran casi inexistentes... evidentemente, nadie podría dar crédito a ello, y de eso ya nos alerta dicha métrica.	La elaboración de un programa operativo de Transparencia y Acceso a la Información del Gobierno del Estado de Nayarit, mismo que partiendo de un diagnóstico, nos permita generar un sistema de objetivos, metas e indicadores de desempeño y de resultados, en el que se refleje un avance gradual en materia de derecho de acceso a la información en su tripe dimensión antes referida, que nos permita establecer metas anuales de avance en la materia y que a grandes rasgos podría ser, de manera tentativa, que al finalizar este año 2018, la Administración Pública estatal esté en condiciones de responder al estándar mínimo aceptable conforme al marco legal aplicable en materia de transparencia.	GOBIERNO EFICIENTE Y SEGURIDAD CIUDADANA / Gobierno Eficiente, Rendición de Cuentas y Medidas Anticorrupción

Nombre de la Ponencia	Problemática	Propuesta de solución	Eje rector / Eje estratégico
Un modelo de gestión para un modelo de gobierno	No presenta problemática	<p>Política de Transparencia, que quede clara la responsabilidad de cada integrante en la consecución de los objetivos del gobierno. Que se informe con oportunidad y con claridad lo que se pretende lograr.</p> <p>En política de honradez. Todo trámite o acto de gobierno debe de ser realizado de manera honrada, atendiendo al interés público, y encuadrado en normas de control.</p> <p>Política Humanista una estructura de colaboración, no de dominación, fomentar el empoderamiento de los colaboradores, así como el trabajo en equipo, distribuir autoridad y responsabilidad, reconocer al otro, aceptar el conflicto como oportunidad de desarrollo, fundar las decisiones en la reflexión crítica de las condiciones sociales y en la acción social humanizadora.</p>	GOBIERNO EFICIENTE Y SEGURIDAD CIUDADANA / Gobierno Eficiente, Rendición de Cuentas y Medidas Anticorrupción

SEGUNDA PARTE

Escenarios y Estrategias de Desarrollo

❖ Retos y desafíos del programa

Tal como se señala en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Nayarit 2017 -2021, el estado de Nayarit es un territorio con abundantes y variados recursos y se encuentra trabajando para aprovecharlos al máximo, y lograr un progreso y mejora de las condiciones de vida de su población. No obstante, como resultado histórico de las formas de organización política y económica, el punto de partida es débil si comparamos su posición a nivel nacional y nos muestra el tamaño del desafío al que se enfrenta el desarrollo del estado.

En este apartado se explica que la CORRUPCIÓN es uno de los principales desafíos que se enfrenta el Estado, ya que existe una diversidad de temas que atender, este reto, será atendido por el “**Programa Especial de Transparencia, Rendición de Cuentas y Contraloría**”, el cual, como ya se refirió se deriva del PED 2017-2021.

Al proponer un nuevo tiempo para Nayarit, implica entender y explicar adecuadamente de dónde venimos y en donde nos encontramos para entonces estar en condiciones de definir hacia donde queremos llegar.

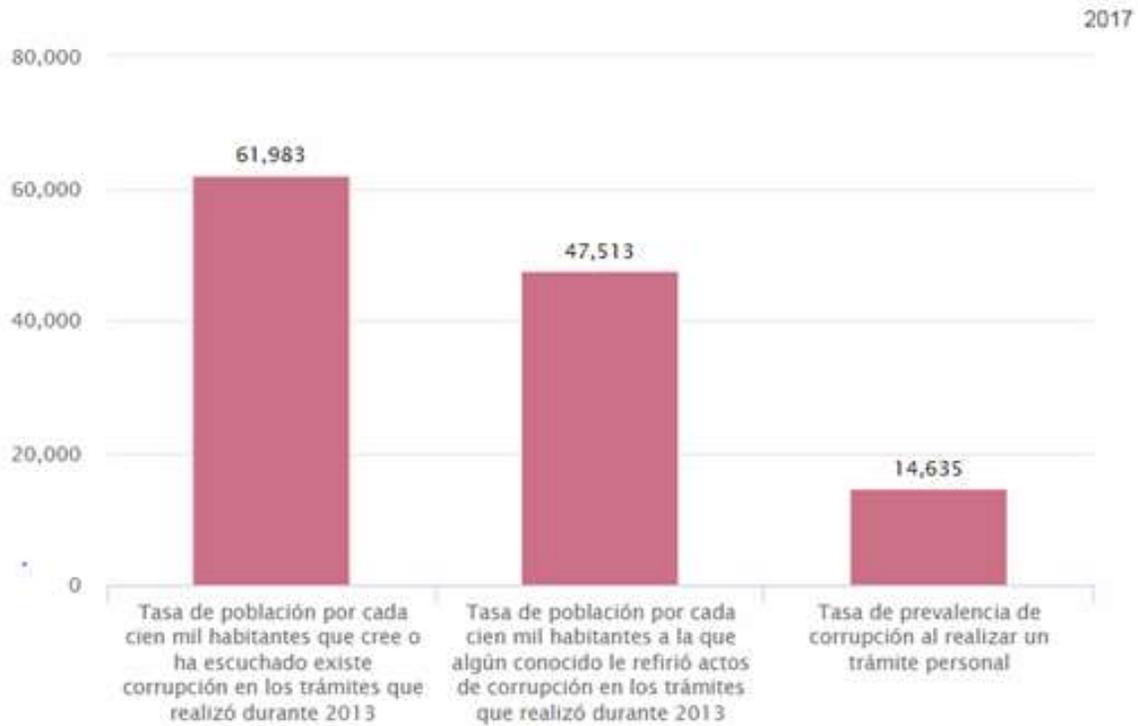
Dicho lo anterior, es necesario conocer la realidad que se vive en Nayarit en materia de transparencia, de rendición de cuentas y contraloría, partiendo de lo que se vive a nivel nacional.

En el país, la percepción en materia de corrupción en el año 2013, señaló que de cada cien mil habitantes, casi el 62% de individuos han padecido de manera directa o indirecta algún tipo de acto de corrupción al realizar un trámite, cifra que resulta preocupante por los altos índices de corrupción prevalecientes.

Por otra parte, el 47% de individuos señaló que solo han escuchado por terceros de uno acto de corrupción por algún trámite realizado; y un 14% solo señaló que lo han vivido personalmente.

La grafica que presentamos a continuación que tiene como fuente el **Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)**, nos muestra la tasa de prevalencia de corrupción del año 2013 que fue publicada dentro de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental del año 2017:

Tasa de prevalencia de corrupción por cada cien mil habitantes

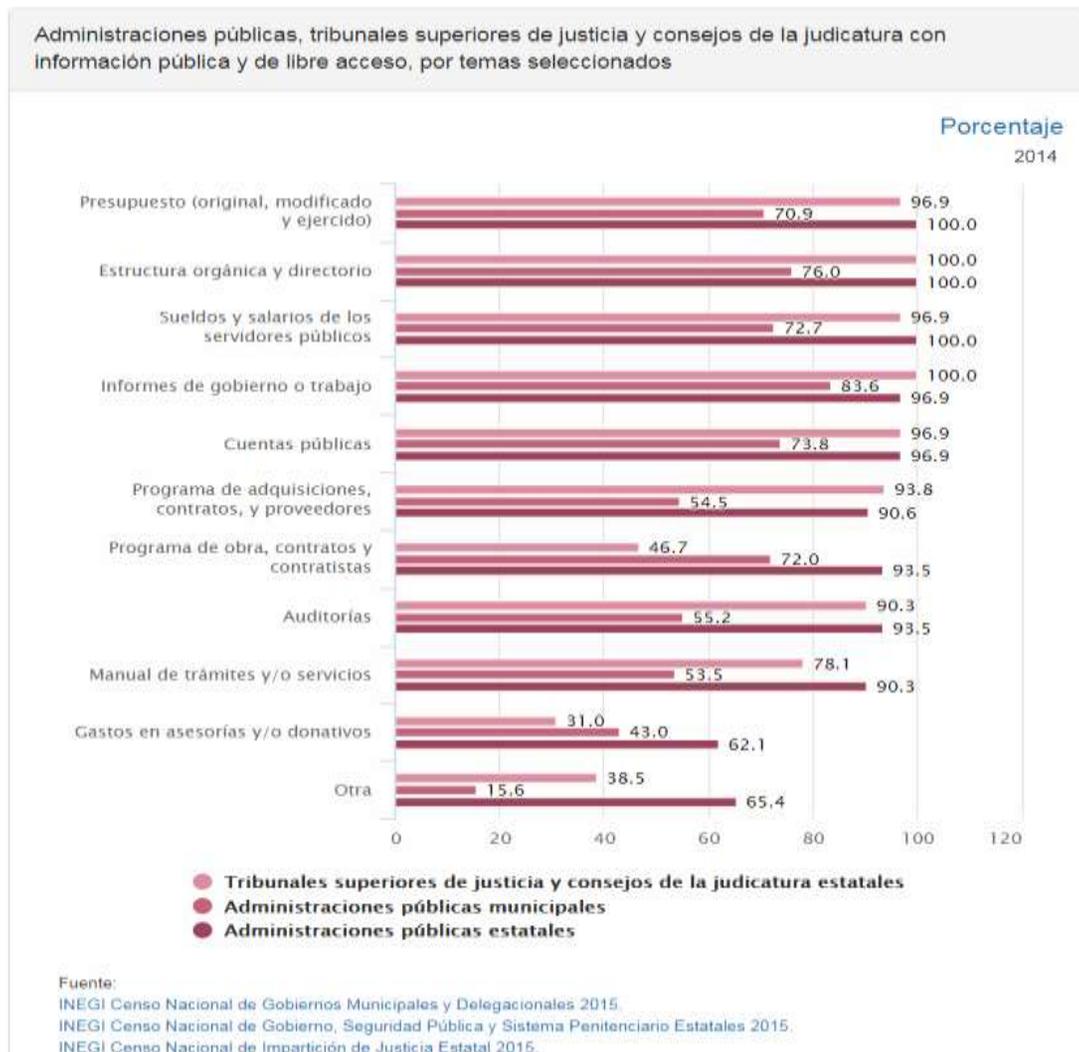


Fuente:
INEGI Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2017

COPIA

La siguiente Grafica nos muestra otros indicadores de transparencia y anticorrupción de Administraciones Públicas, Tribunales Superiores y Consejos de la Judicatura con información pública y de libre acceso por temas seleccionados del año 2015, registrada en el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegaciones, en el Censo de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales y el Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal realizados por **Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)**:

Otros indicadores de transparencia y anticorrupción

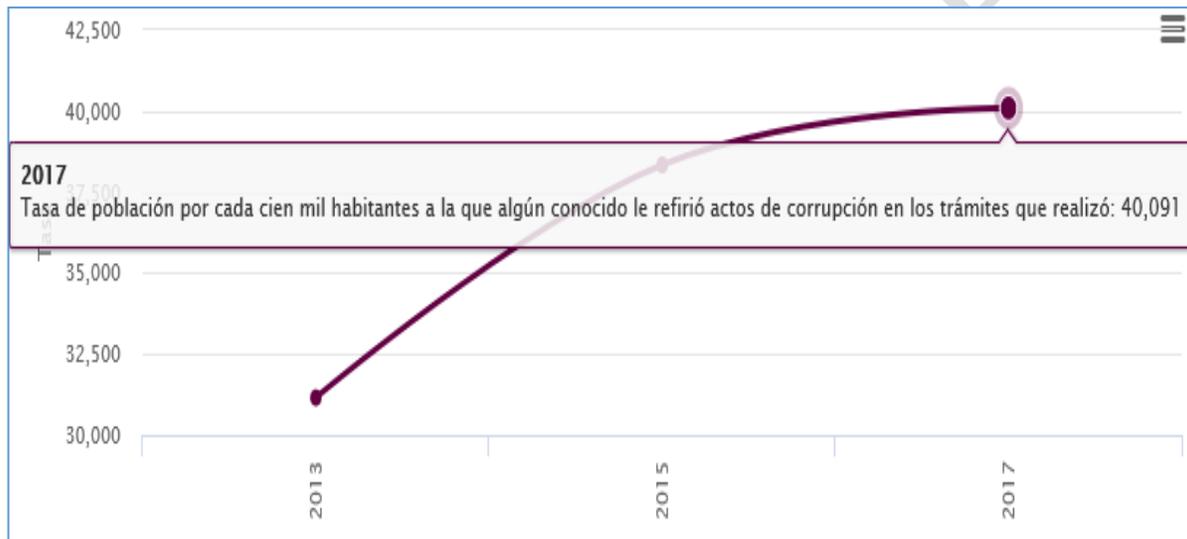


El momento histórico por el que atraviesa Nayarit, es determinado en gran medida por los procesos de transición política, económica, demográfica y social, esto nos obliga a encontrar las mejores respuestas a los retos y desafíos que hoy vivimos.

El bajo nivel de desempeño de las instituciones públicas, es un componente de la baja percepción de desconfianza ciudadana y corrupción en el gobierno, es uno de los principales desafíos del tiempo nuevo de Nayarit, por lo que se requiere un replanteamiento de las acciones públicas para lograr instituciones públicas confiables, efectivas y responsables.

El combate a la corrupción se ha convertido en una de las exigencias primordiales en la agenda pública de nuestro Estado, para ello, es necesario el diseño e implementación de instrumentos que fijen los términos de actuación de los servidores públicos con apego a la norma, así como, la determinación de instituciones o encargados de prevenir, controlar y sancionar el abuso de la función pública.

Prueba de ello, es la publicación de la estadística realizada por el **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)**, en la que durante el año 2017, Nayarit registró un aumento de actos de corrupción de poco más de 30,000 en 2013 a 40,091, tal y como se muestra en la siguiente gráfica:



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2017.

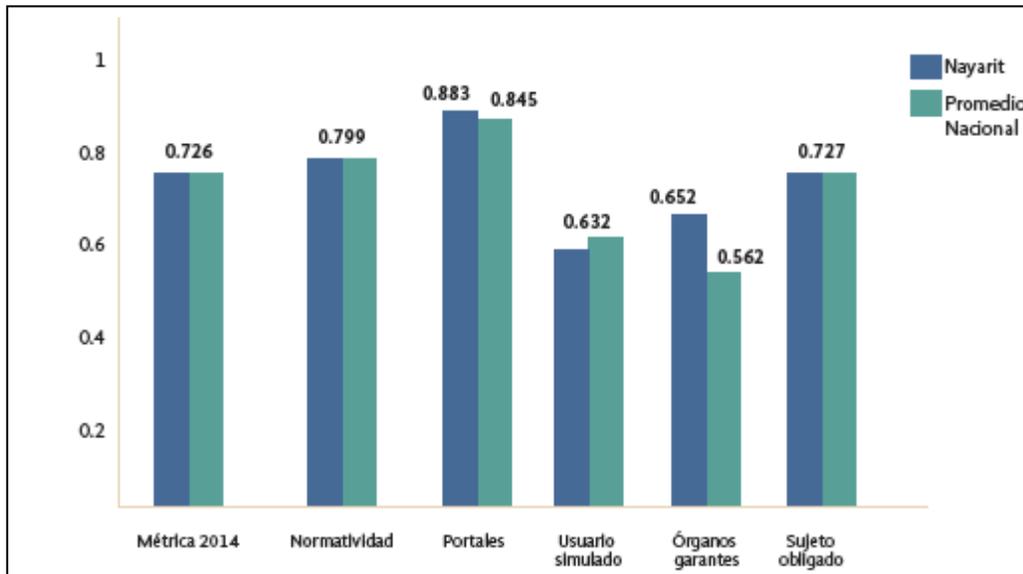
El resultado obtenido se derivó por la desorganización administrativa de gobiernos que antecedieron a esta administración, principalmente por la dificultad de los ciudadanos de ejercer el derecho de acceso a la información pública.

A consecuencia del resultado obtenido, se planea poner en marcha a mediano plazo un nuevo modelo de gestión pública orientado a resultados y programas de mayor impacto económico y social. Se pretende instituir un gobierno austero, eficiente, transparente y responsable con servidores públicos capacitados y comprometidos que se evalúan como parte de un Servicio Público Profesional.

Nayarit en materia de transparencia, se encuentra regular en algunas mediciones, pero existen oportunidades específicas para aumentar la calidad de la información a la ciudadanía.

De acuerdo con la Métrica de la Transparencia 2014 (<http://www.metricadetransparencia.cide.edu/>), publicada por el **Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE)** Nayarit ocupa el lugar 16 nacional en la materia.

La grafica siguiente es un comparativo de Métrica de Transparencia que nos indica como esta Nayarit en comparación con el promedio nacional:



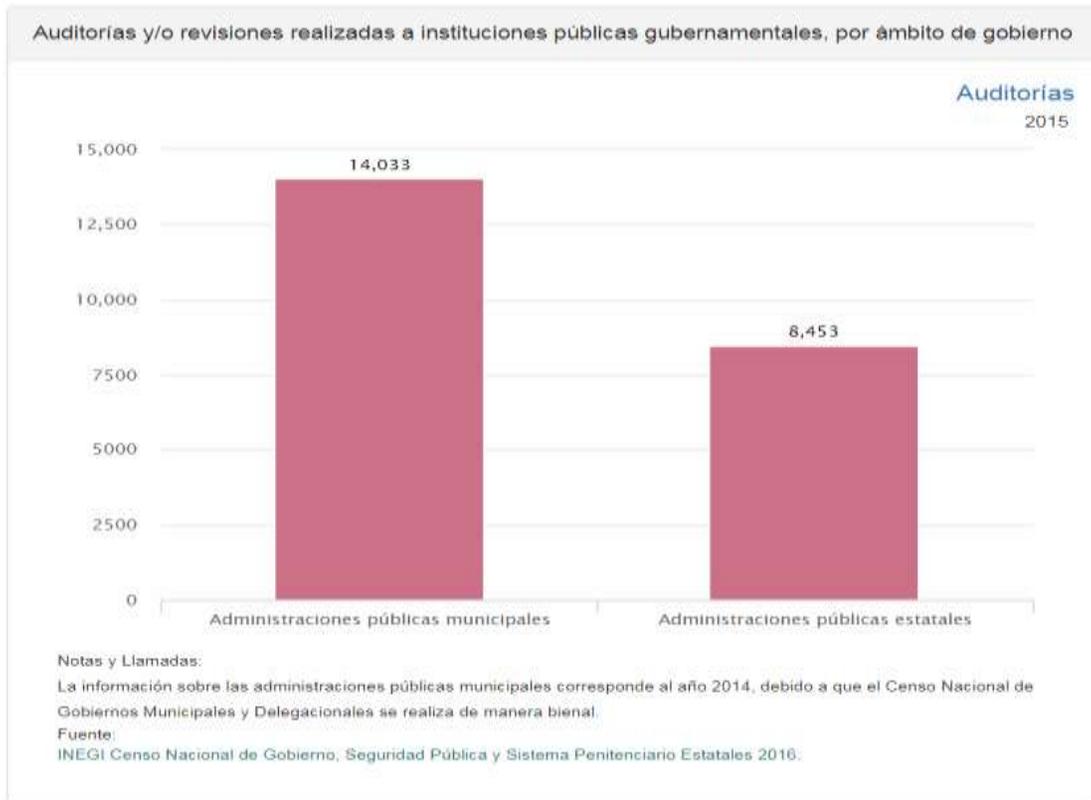
Fuente: PED 2017-2021

Con el fin de mejorar e invertir el resultado obtenido, las áreas de oportunidad que destacan son: lo referente al proceso de respuesta a solicitudes de información (cumplimiento del plazo legal, celeridad, lenguaje claro y mecanismos de respuesta), así como la solidez institucional (características de la parte directiva, organización interna y profesionalización) del órgano garante, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

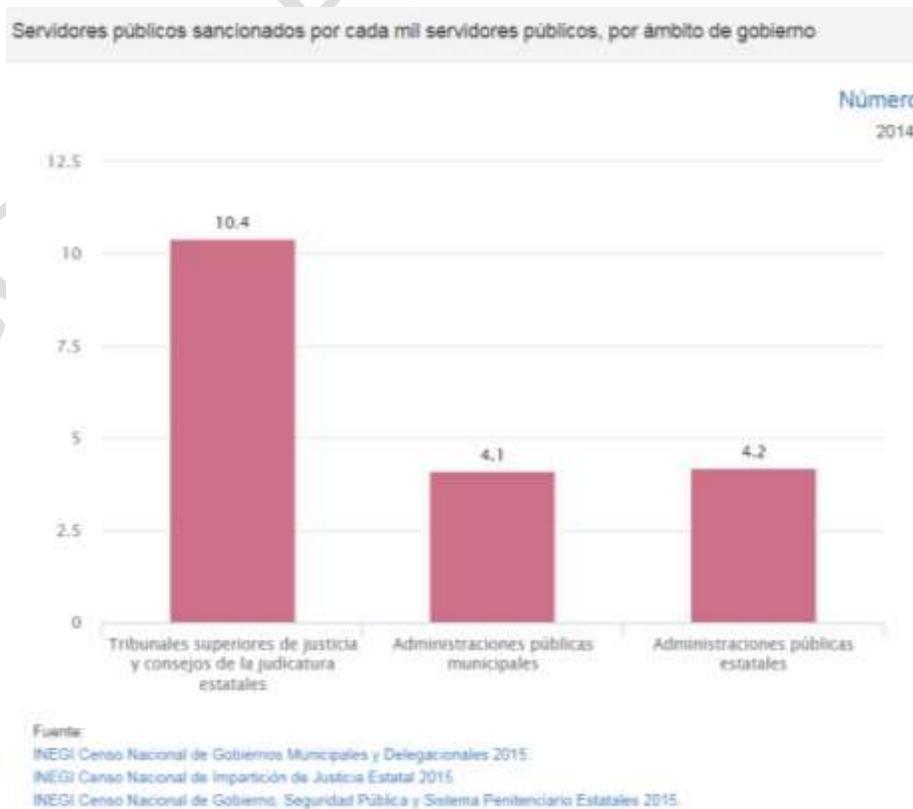
Según el Índice del Derecho a la Información en México (IDAIM) (<http://idaim.org.mx/>) elaborado por Fundar, Centro de Análisis e Investigación, que mide la calidad de las leyes de transparencia en México, con relación a las mejores prácticas nacionales e internacionales en la materia, Nayarit está en el sexto lugar nacional y recomienda trabajar en establecer un sistema de sanciones que refuerce el cumplimiento de este derecho, así como reformar la conformación de las autoridades del órgano garante y las condiciones para entregar información a la ciudadanía.

Por lo tanto, la transparencia y la rendición de cuentas en el sector público son herramientas eficientes que ayudaran a contrarrestar los objetivos planteados por el Gobierno contra la distribución del gasto gubernamental. De esta forma, además de evaluar la eficiencia del erario, podrán detectarse más fácilmente los casos de corrupción.

En el año 2015, se realizaron diferentes auditorías a las entidades federativas, de los cuales, 14,033 fueron auditorías para las administraciones municipales, y 8,453 para administraciones estatales, tal como se aprecia en las gráficas del INEGI:



La siguiente gráfica permite conocer el número de funcionarios públicos sancionados, en los ámbitos de los gobiernos estatales y municipales, además, de aquellos que laboran en el poder judicial de cada una de las entidades federativas.

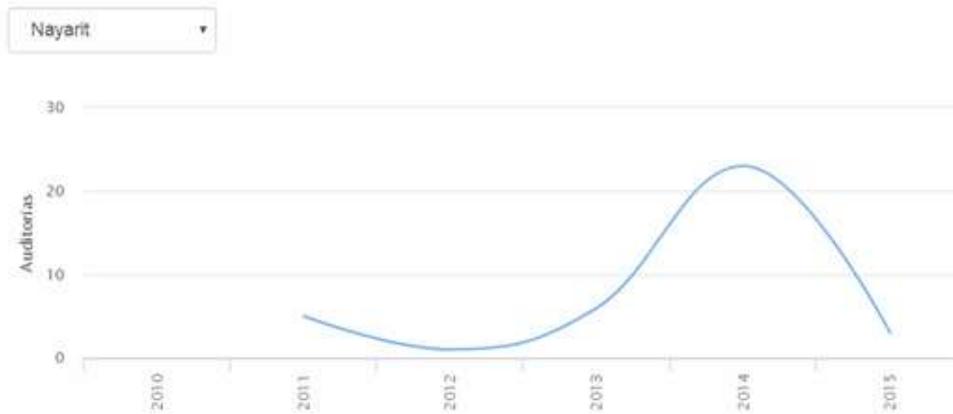


De las auditorías practicadas en el Estado por la Secretaria de la Función Pública, se desprenden los siguientes datos:

Auditorías realizadas a las administraciones públicas estatales (por la Secretaría de la Función Pública) (Auditorías)

Gobierno > Transparencia y anticorrupción

Auditorías realizadas a las administraciones públicas estatales (por la Secretaría de la Función Pública)



Periodo	Valor
2015	3
2014	23
2013	6
2012	1
2011	5
2010	-

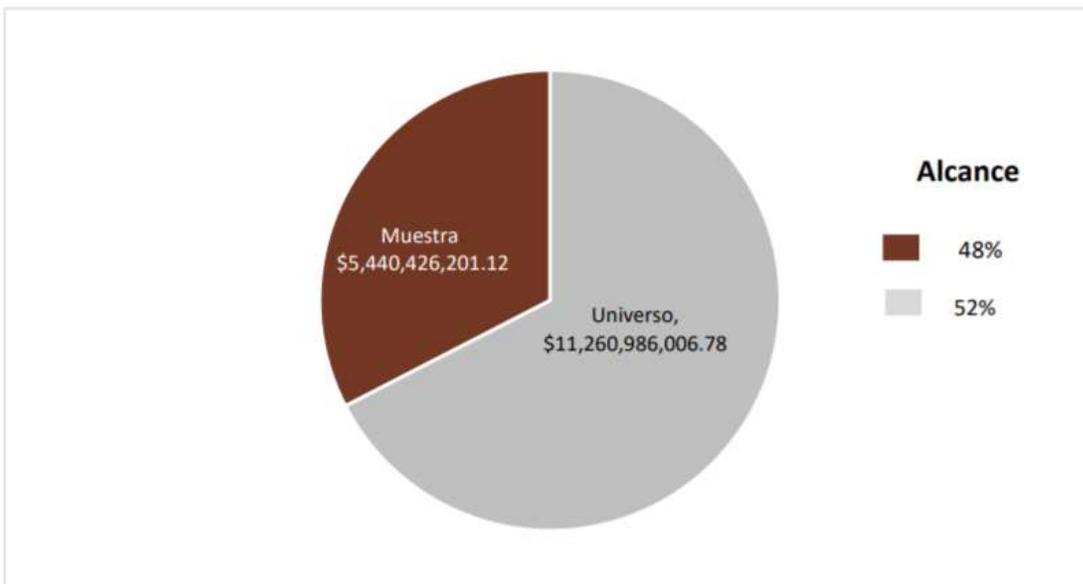
La Auditoría Superior del Estado de Nayarit (ASEN), efectuó 84 auditorías a un total de 39 entes fiscalizados, de las cuales, 31 fueron de Auditoría Financiera; 24 Auditorías de Obra Pública y 29 Auditorías al Desempeño.

ENTE	SUBTOTAL	FINANCIERA	OBRA PÚBLICA	EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO
PODER EJECUTIVO	3	1	1	1
PODER JUDICIAL	1	1	0	0
PODER LEGISLATIVO	1	1	0	0
MUNICIPIOS	60	20	20	20
ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO	12	5	1	6
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES	3	2	1	0
ÓRGANOS AUTÓNOMOS	4	1	1	2
TOTAL	84	31	24	29

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Nayarit, cuenta pública año 2016

La instancia antes referida, con fecha 16 de Enero de 2017, presentó ante la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, el Programa Anual de Auditorías 2017, y con fecha 11 de agosto del mismo año, se informó el incremento de las muestras a fiscalizar de dicho programa. Sin embargo, durante la fiscalización finalmente se revisó un universo de \$11, 260, 986,006.78 (once mil doscientos sesenta millones novecientos ochenta y seis mil seis pesos 78/100 m.n.), fiscalizó una muestra de \$5, 440, 426,201.12 (cinco mil cuatrocientos cuarenta millones cuatrocientos veintiséis mil doscientos un peso 12/100m.n.) que representa un 48% de total de los recursos públicos de los sujetos fiscalizados.

Universo	Muestra	Alcance
\$ 11,260,986,006.78	\$ 5,440,426,201.12	48%



En el año 2016 se publica la **Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción**, para su cumplimiento, más capacitación de profesionistas especializados en la materia y más mecanismos de control, dándole la debida importancia, al igual que se le da a la implementación del Nuevos sistema Penal Acusatorio.

❖ **Fortalezas y debilidades; oportunidades y amenazas.**

Fortalezas.

- 1.- Compromiso del actual gobierno en la lucha contra la corrupción.
- 2.- Personal capacitado y calificado.
- 3.- Adecuado soporte de comunicación social para difusión en medios.
- 4.- Existencia de un Consejo de lucha contra la corrupción en el estado.

Debilidades.

- 1.- Deficientes mecanismos legales y administrativos relacionados a la Lucha contra la corrupción.
- 2.- Deficiente soporte tecnológico y de infraestructura.
- 3.- Falta de una cultura organizacional de ética.

Oportunidades.

- 1.- Establecimiento de políticas y estrategias contra la corrupción a nivel nacional.
- 2.- Rechazo de un sector considerable de la ciudadanía a hechos de corrupción.
- 3.- Difusión de mecanismos de medición y percepción sobre la corrupción.

Amenazas.

- 1.- Tolerancia a irregularidades y actos de corrupción por parte de la población.
- 2.- Percepción negativa de la ciudadanía.
- 3.- Disconformidad por parte de la ciudadanía respecto a tratamiento de denuncias y resultados de investigaciones.

❖ Elementos de Planeación del Programa.**Misión.**

Lograr con acciones preventivas apegadas a la legalidad, una administración pública honesta, eficaz y eficiente, mediante mecanismos de transparencia, rendición de cuentas, con la finalidad de generar confianza y credibilidad en la sociedad, en la aplicación de los recursos y la gestión pública estatal.

Visión.

Ser reconocida como una institución que ha conseguido mediante la confianza de la sociedad, el fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas, mediante sus procesos de control, revisión y su apego irrestricto a la legalidad.

Principios y Valores.

En la Administración Pública Estatal es una necesidad fundamental implementar y fortalecer las políticas públicas que involucren principalmente a todos los servidores públicos contra la corrupción, a través de sus cargos dentro del Poder Ejecutivo, tomando en cuenta, las políticas de control social, de género, de igualdad y democracia directa en la promoción de los valores éticos y morales, dándole cumplimiento al Plan Estatal de Desarrollo, con la principal directriz de responsabilidad fortaleciendo las acciones hacia un gobierno transparente y eficiente, con base en los principios y valores siguientes:

Respeto.

Tratar con dignidad, cortesía, cordialidad, igualdad y tolerancia a los compañeros de trabajo y al público en general, rechazando cualquier tipo de discriminación, evitando conductas y actitudes ofensivas, lenguaje inapropiado, prepotente o abusivo. El servidor público está obligado a reconocer y considerar en todo momento los derechos y libertades inherentes a la condición humana. No hacer uso indebido de una posición y jerarquía para ofrecer, hostigar, amenazar, acosar u ofrecer un trato preferencial a colaboradores, compañeros o usuarios del servicio público.

Honradez.

Actuar con toda probidad, rectitud e integridad, apegándose a las normas, procedimientos y funciones legalmente establecidas. Abstenerse en todo momento de aceptar o solicitar tanto a los particulares como a otros servidores públicos, algún tipo de compensación, regalo, prestación o gratificación, que puedan comprometer su desempeño como servidor público.

Integridad.

Desempeñar su labor diaria en forma congruente con los valores éticos, apegados al derecho y al interés social, de tal manera que el pensar, decir y actuar como servidor público logren una alta credibilidad ante la ciudadanía generando una cultura de confianza y apego a la verdad.

Lealtad.

Comprometerse con sus principios, valores y objetivos, adoptándolos como propios dentro y fuera de la misma, desempeñar su cargo con decisión inquebrantable de servicio, en cumplimiento de las labores que le han sido encomendadas.

Confidencialidad.

Desarrollar su actuación dentro de la más absoluta reserva y confianza. No divulgar asunto alguno sin la autorización expresa de sus superiores, ni utilizar en su favor o de tercero el conocimiento de los asuntos o documentos que manejen con motivo de su empleo, cargo o comisión. Evitar revelar o permitir que se revele información clasificada como reservada o confidencial a la cual tenga acceso, con motivo de su encargo comisión.

Transparencia.

Garantizar un manejo adecuado de los bienes y recursos del estado, generando un ambiente de confianza y claridad hacia la ciudadanía, promover el libre acceso a la información pública gubernamental, con información clara, oportuna y veraz de tal forma que las responsabilidades, procedimientos y reglas establecidas estén abiertas a la participación y escrutinio público, sin más límites que los que el mismo interés público y los derechos de privacidad que las leyes le impongan, impidiendo la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebida de la misma.

Imparcialidad.

No conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna; ejercer las funciones encomendadas de manera objetiva y sin perjuicios; tener independencia de criterio. Al expresar cualquier juicio, este debe ser profesional y ajeno a circunstancia económica, política o de índole personal y afectiva, el servidor público deberá abstenerse de emitir cualquier opinión que implique prejuzgar sobre cualquier asunto.

Liderazgo.

Desempeñar el ejercicio de su profesión con actitud visionaria, proactiva, innovadora y vanguardista, en la promoción de los cambios operativos que le lleven a mejorar su desempeño.

Legalidad.

Es obligación del servidor público conocer, respetar y cumplir los mandatos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, leyes y reglamentos que regulan su trabajo; sus acciones en el desempeño de sus funciones las realizará con estricto apego al marco jurídico, y al estado de derecho evitando que las interpretaciones afecten el ejercicio de las instituciones públicas o a los intereses de la sociedad. Cuando un acto se haya iniciado, o esté cometiéndose al margen de la Ley, el servidor público tiene la obligación de denunciarlo según sea el caso.

Responsabilidad.

Desempeñar sus labores con esmero, dedicación, profesionalismo y vocación de servicio de la función pública, de manera que sus actos como servidor público generen en la ciudadanía confianza en él y en el gobierno; denunciara y no se hará cómplice de aquel que contravenga las leyes y reglamentos.

Eficiencia y Eficacia.

Su desempeño se desarrollará en todo momento a la excelencia, a la calidad total de sus trabajos. Sus actividades como servidor público serán en apego a los planes y programas previamente establecidos, y optimizar el uso y la asignación de los recursos públicos en el desarrollo de las mismas para lograr los objetivos propuestos.

Igualdad.

El servidor público debe prestar su servicio a la sociedad sin importar sexo, raza, credo, religión o preferencia política. No debe permitir que influyan en su actuación circunstancias ajenas que propicien el incumplimiento de la responsabilidad que tiene que brindar a quienes le corresponden los servicios públicos a su cargo.

Rendición de Cuentas.

Asumir plenamente ante la sociedad, la responsabilidad de desempeñar las funciones de forma correcta y sujetarse a la evaluación de la propia sociedad, lo obliga a realizar las actividades con eficacia y calidad, así como contar permanentemente con la disposición para desarrollar procesos de mejora continua, de modernización y de optimización de los recursos públicos.

Estos principios y valores institucionales son promovidos y practicados por todos los servidores públicos de ésta Secretaría, estableciéndose como pilares fundamentales de su cultura, existen buenas prácticas gubernamentales, que son aquellas que podemos definir como una serie de sistemas, herramientas, técnicas aplicadas y aprobadas con resultados sobresalientes en el servicio público.

Directrices del Desarrollo.

Una de las directrices de desarrollo señalada en el PED 2017-2021, es la de **Mejora en la Gobernabilidad, en la Organización y en la Administración Estatal para la Prevención del Delito**, a través de esta, se pretende establecer mecanismos que permitan potencializar y hacer eficientes los procesos estratégicos, operativos y administrativos, con el fin de brindar a la ciudadanía información sobre las acciones más relevantes de los Organos Estatales de Control de cada Entidad federativa.

De las múltiples atribuciones de la **Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit**, destaca la **Unidad de Desarrollo Administrativo**, la cual, una de sus funciones importantes, es la de revisar y actualizar el marco normativo y administrativo de cada una de las dependencias y entidades perteneciente a la Administración pública Estatal. No podemos dejar de mencionar la modernización administrativa que nos brinda importantes

herramientas tecnológicas para el óptimo desempeño de las unidades administrativas del poder ejecutivo, logrando con ello, la correcta armonización administrativa y organizacional del funcionamiento gubernamental del estado.

Con base en lo anterior, fortalecemos la cultura de la transparencia y rendición de cuentas de los recursos públicos, al mismo tiempo, generamos una sociedad informada y participativa. Estos son elementos que sin duda permiten construir un Gobierno confiable, con servidoras y servidores públicos comprometidos en implementar estas mejores prácticas.

Se busca promover la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, como mecanismo del combate a la corrupción, con acciones ciudadanas a favor de la legalidad y la transparencia, así como fortalecer los valores e incentivarlos a que participen, donde se muestren las acciones ciudadanas a favor de la legalidad y la transparencia, colaborando con un gobierno abierto.

Escenarios del Desarrollo.

La visión del Plan Estatal de Desarrollo se conciben en una agenda de gobierno para orientar las políticas públicas del desarrollo estatal a partir de dos mandatos: el primero, que sus determinaciones están vinculadas a un nivel estratégico de desarrollo institucional y de la infraestructura en un escenario de 4 años al 2021; el segundo, para que Nayarit se convierta en un polo de desarrollo regional en el contexto país con un horizonte de largo plazo al 2042.

En ese contexto, el contenido de este **Programa Especial de Transparencia, Rendición de Cuentas y Contraloría** precisa que en el corto y mediano plazo se implementara la normativa jurídica estatal en materia de transparencia, rendición de cuentas y contraloría, para hacerla congruente con la normativa federal, aplicando la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, la Ley del Sistema Local Anticorrupción del Estado de Nayarit, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit y la creación de los Órganos Internos de Control de las dependencias y entidades.

Con la ejecución de dicha normativa, se logrará la actualización de la normativa Jurídica – Administrativa de todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, que sus Reglamentos Interiores, Manuales de Organización, Manuales de Procedimientos y de Servicios al Público y demás documentos se armonicen con la legislación vigente, brindando con ello las herramientas de consulta necesarias que nos permitan la transparentes, la rendición de cuentas y una mejora regulatoria en los servicios y tramites que proporciona el gobierno estatal

Se planea el fomento y cumplimiento de las disposiciones jurídicas, mismas que van encaminadas al fortalecimiento de la relación sociedad-gobierno buscando en esta etapa el desarrollo integral para el Estado, así como la creación de organismos que acompañen a estos ordenamientos legislativos.

Sentadas las bases del primer impulso del progreso hacia la transparencia, se espera que para el 2021, es decir, al término de esta administración exista una concepción social respecto al ámbito gubernamental en materia de corrupción.

Pero esto será posible si logramos establecer la cooperación, solidaridad y coordinación interinstitucional para el fortalecimiento de la Administración Estatal.

En congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo para el Estado de Nayarit 2017 -2021 este Programa solo puede ser concebido a largo plazo a lograr abatir la Corrupción a niveles deseados por la sociedad muy por debajo de los índices actuales y que la rendición de cuentas sea permanente.

Modelo de Gobierno

Un modelo de gobierno tiene la finalidad y el potencial para mejorar la capacidad de la administración pública respecto a la gestión de sus involucrados de manera interna y externa. Asimismo, un modelo de gobierno es una estructura que media las relaciones entre la iniciativa privada y la administración pública, a través de la formulación de roles estratégicos, operativos, de vigilancia y gestión.

El Modelo de Gobierno que pretende este Programa, es contar con una administración pública comprometida en su actuar, transparente y como buena práctica la rendición de cuentas, resguardando responsablemente las finanzas públicas e innovando en la práctica gubernamental, permitiendo así, generar una relación con la ciudadanía en el corto, mediano y largo plazo.

Asimismo, se buscará fortalecer los modelos de planeación, programación, seguimiento, evaluación y control gubernamental utilizando la modernización e implementación de tecnologías que permitan transparentar el ejercicio del gasto público, esto permitirá al ciudadano el acceso oportuno y eficaz a la información sobre la aplicación, desarrollo y destino de los recursos públicos ejercidos en la Administración.

El programa se fundamenta en uno de los 4 procesos de cambio establecidos el Plan Estatal de Desarrollo que consiste en **La Seguridad y Orden Público y Fortalecimiento de las Capacidades del Gobierno**, el cual, su cumplimiento será mediante el **uso eficiente y transparente de los recursos públicos y el mejoramiento de la función pública.**

Política de Gobierno

La política de gobierno del Plan Estatal de Desarrollo (PED) de Nayarit 2017-2021, prioriza las necesidades y demandas más sentidas de la población para que desde la esfera de la administración pública estatal, se tenga una mayor objetividad y razonamiento en la toma de decisiones, a fin de atender los retos y desafíos que presenta la realidad del Estado. De los lineamientos de política incluidos en el PED, este programa se sustentará en el **6: Un mayor énfasis en los temas de gobernabilidad y de colectiva negociación que involucra a las distintas comunidades urbanas, suburbanas y rurales y estos en interacción con los sectores social y privado como agentes de cambio.**

De acuerdo al lineamiento político antes citado, se tomará en cuenta la **Transparencia, Rendición de Cuentas y Contraloría** como una estrategia para lograr los objetivos planeados, para ello, es indispensable que existan bases sólidas que permitan contar con servidores públicos capacitados y comprometidos con la mejora de la gestión pública, incidir en un cambio cultural en los servidores públicos, el cual, se verá reflejado en el funcionamiento gubernamental, con la capacitación a los servidores públicos en materia de control interno y auditoría, modernizar los mecanismos para eficientar las acciones de control y supervisión del manejo de los recursos públicos, promover la cultura de la queja y denuncia como mecanismo para la rendición de cuentas y transparencia entre otros ámbitos.

Para definir las políticas de gobierno, se puede decir que son una serie de “decisiones formales” caracterizadas por conductas o actuaciones consistentes y repetidas por parte de aquellos que resultan afectados por las mismas, es decir un conjunto de prácticas y normas (un programa de acción gubernamental) que emanan de uno o varios actores o funcionarios públicos.

Las características que se atribuyen a las mismas son: un contenido o producto, un programa o marco general de actuación, una orientación normativa, un factor de coerción, consecuencia de la autoridad de los funcionarios públicos y una competencia social que afecta a los ciudadanos, para el cual se busca dar seguimiento a la **transparencia**, logrando que quede clara la responsabilidad de cada integrante en la consecución de los objetivos del gobierno, que se informe con oportunidad y con claridad lo que se pretende lograr; la **honestidad**, buscando que todo trámite o acto de gobierno debe ser realizado de manera honrada atendiendo al interés público y encuadrado en normas de control; el **humanismo**, creando una estructura de colaboración, no de dominación, fomentar el empoderamiento de los colaboradores, así como el trabajo en equipo, distribuir autoridad y responsabilidad, reconocer al otro, aceptar el conflicto como oportunidad de desarrollo y fundar las decisiones en la reflexión crítica de las condiciones sociales y en la acción social humanizada.

Política de Desarrollo Regional

En concordancia con el **Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Nayarit 2017 – 2021** que tiene un enfoque de desarrollo integral del estado de Nayarit, de acuerdo a las principales demandas, opiniones y necesidades de la población manifestadas durante la campaña 2017, replanteando el valor de cada una de sus regiones a partir de las fortalezas de las comunidades y el potencial de su patrimonio natural, la meta, es generar la igualdad de oportunidades para los nayaritas en el lugar mismo donde se desenvuelven.

Una política de desarrollo que adopta el PED tiene como finalidad planear los procesos productivos en un horizonte de largo plazo, considerando que cada región del estado tiene que ver con su gente y un territorio en el que se propone, disminuir los rezagos y carencias mediante una mejor distribución de la economía que permita incrementar las oportunidades de desarrollo y de bienestar para la población.

Durante la ejecución de una política pública de desarrollo para Nayarit, se presentan dos procesos que se deben atender: el primero, corresponde a la urgencia de reactivar las actividades económicas y productivas para hacer competitiva cada región; y, el segundo, a

la complementariedad y solidaridad comunitaria que debe prevalecer como una condición de su desarrollo. Es decir, para ser competitivos es necesario ser complementarios y particularmente solidarios, tanto a nivel social, como territorial.

En este sentido, es evidente que la situación actual se caracteriza por el estancamiento en sus indicadores de desarrollo económico y social y por las dificultades de desarrollo para la mayoría de los nayaritas. Es decir, la pobreza de la entidad es una consecuencia de falta de inversiones y recursos para la competitividad económica, además de la ausencia de políticas solidarias y complementarias, que permitan sentar bases de un despegue económico.

Esto sucede en gran medida por la falta de transparencia y por una inadecuada rendición de cuentas, que frena la inversión y el desarrollo, por ello la necesidad de implementar medidas que permitan abatir la corrupción.

La política de desarrollo regional se consolidara mediante la determinación de crear organismos de representación intersectorial, y la agenda de una cartera de proyectos estratégicos regionales, en los que se aplica un enfoque de desarrollo social, económico y territorial para cada región del Estado de Nayarit aplicados con transponía y rendición de cuentas.

Eje estratégico

El Plan Estatal de Desarrollo de Nayarit (PED), aborda desde la perspectiva de un modelo de gobierno las orientaciones de desarrollo con una misión al 2021 y una visión estratégica al 2042 que permitirá establecer las bases de la organización institucional, promover una estructura administrativa eficiente y responsable, potenciando las capacidades económicas, desarrollar la infraestructura social y productiva, impulsar la igualdad sustantiva, ordenar de manera sostenible el territorio, conservar nuestros recursos naturales y manejo adecuado de nuestros energéticos en regiones, ciudades, localidades urbanas y rurales, a fin de garantizar un mayor bienestar para los nayaritas.

Como lo muestra la siguiente imagen el PED está constituido por 4 Ejes Rectores, 7 Ejes Estratégicos y 4 Ejes Transversales.



Fuente: Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Nayarit 2017 – 2021.

Retos y Desafíos

La percepción de desconfianza ciudadana y corrupción en el gobierno es uno de los principales desafíos para un nuevo tiempo de Nayarit. La percepción ciudadana sobre la estructura administrativa hace indispensable que se redoble el esfuerzo de productividad para contar con un gobierno eficiente y eficaz, más aún que actualmente representa un alto impacto en el gasto operativo estatal.

Otro reto importante para la Entidad es la debilidad de los sistemas de control del gasto público y de rendición de cuentas, por lo tanto, es mínima la posibilidad de sancionar de manera enérgica todo desvío e irregularidad en el ejercicio de los recursos públicos. Urge una profunda reforma legal que dote al Gobierno de Nayarit de nuevos conceptos, instrumentos y procedimientos con visión de futuro en la perspectiva de ser una palanca para el desarrollo y el bienestar de su población.

El “**Programa Especial Transparencia, Rendición de Cuenta y Contraloría**”, se fundamenta en el Eje Rector 1 **Gobierno Eficiente y Seguridad Ciudadana**, en el Eje Estratégico 1 **Gobierno Eficiente, Rendición de Cuentas y Medidas Anticorrupción**, y en el Eje Transversal 1 **Gobierno Abierto y Transparente**.

OBJETIVO del Eje ESTRATÉGICO: Recuperar la confianza ciudadana en las instituciones públicas estatales a partir de una renovación del Gobierno de Nayarit orientada a un manejo austero, honesto y profesional del presupuesto; aplicando las mejores prácticas de gobierno abierto, con finanzas públicas fortalecidas y presupuesto basado en resultados, así como un sistema integral de monitoreo y evaluación de los programas sociales.

También se aspira a contar con un efectivo **Sistema Estatal Anticorrupción** y un esquema que contribuya a la profesionalización administrativa de Nayarit y sus municipios. Sólo si construimos una administración pública moderna y eficaz, seremos capaces de inspirar la transformación social de la entidad.

Estrategias serán las mismas que señala el **Plan Estatal de Desarrollo (PED)** las cuales son:

1. A partir de una Agenda de Buen Gobierno, consolidar una reforma estructural institucional para avanzar hacia una administración pública eficaz y transparente, capaz de lograr resultados, rendir cuentas e implementar medidas anticorrupción.
2. Transformar el gobierno estatal con un enfoque operativo, de coordinación intergubernamental y asociativo con los sectores social y privado a fin de elevar la gobernabilidad, competitividad y capacidad financiera de la entidad.

En cuanto a los **Lineamientos Programáticos** que le corresponden dar seguimiento a este programa a través de **Líneas de Acción** son:

02: DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO Y AGENDA DE BUEN GOBIERNO

- ✓ ER1-E1-P02-L03 Incorporar reformas para simplificar el marco regulatorio y la aplicación de sanciones a su violación y combatiendo malas prácticas e impunidad.

07: PROGRAMA DE GESTIÓN RESPONSABLE Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

- ✓ ER1-E1-P07-L02: Mejorar la evaluación y rendición de cuentas claras de los programas sociales, obligación altamente sensible cuando se trata de recursos para combatir la pobreza y garantizar el desarrollo social.
- ✓ ER1-E1-P07-L03 Instrumentar políticas de Gobierno Abierto que permitan a la sociedad nayarita colaborar con el quehacer gubernamental para la vigilancia ciudadana sobre el uso y destino de los recursos públicos.
- ✓ ER1-E1-P07-L04: Adopción de una cultura anticorrupción y buenas prácticas administrativas, a través de la difusión de las leyes en la materia, al interior de cada unidad administrativa, como un mecanismo para mejorar la discrecionalidad en la ejecución del gasto y fortaleciendo la transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía.

08 PROGRAMA DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y CONTRALORÍA,

- ✓ ER-E1-P08-L01: Desarrollar una política pública integral de rendición de cuentas, que sea eficiente, eficaz y armónica con renovados mecanismos e instrumentos de transparencia, acceso a la información y presentación de la Cuenta Pública.
- ✓ ER1-E1-P08-L02: Evitar el uso indebido de los recursos públicos y disuadir a particulares y servidores públicos de malas prácticas mediante sistemas preventivos de control interno y mecanismos de transparencia.
- ✓ ER1-E1-P08-L03: Presentación y publicación de las declaraciones “tres de tres” de todo el funcionariado de alto nivel ante la Secretaría de la Contraloría General
- ✓ ER1-E1-P08-L04: Potenciar esquemas de Contraloría Ciudadana, verdaderamente autónomos.
- ✓ ER1-E1-P08-L05: Iniciativa de nueva Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

15 SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

- ✓ ER1-E1-P15-L02: Puesta en marcha de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción con los recursos humanos y materiales suficientes para llevar a cabo su importante tarea.

Los **Ejes Transversales** están orientados a promover a promover la incorporación de procesos de cambio en las políticas públicas bajo la perspectiva de los principios de apertura a la sociedad, el programa se sustentará en el siguiente:

EJE TRANSVERSAL: Gobierno Abierto y Transparente**Objetivos:**

- Lograr que en todos los niveles de gobierno y en las unidades de la administración pública se consolide un gobierno abierto y transparente que administre las finanzas públicas del estado con una estricta disciplina y efectividad a fin de aumentar el valor agregado que las acciones gubernamentales tienen en la sociedad.
- Conseguir a partir de la modernización del marco normativo, la implementación de mejoras regulatorias, la simplificación de trámites, la implementación de un gobierno digital, transparente y abierto, así como la erradicación de la corrupción mediante la rendición de cuentas y los mecanismos de monitoreo y evaluación, un verdadero gobierno que sirve a la comunidad e impulsa su desarrollo.
- Impulsar un gobierno abierto con capacidad para hacer alianzas con todos los sectores para el nuevo tiempo del desarrollo de Nayarit.

A este Eje se dará seguimiento mediante los siguientes **Lineamientos Programáticos**, los cuales, se realizará por medio de **Líneas de Acción**:

Estrategia 4: Promover y establecer la agenda de buen gobierno para el Estado de Nayarit.

04 GENERAR UN DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN PÚBLICA ESTATAL QUE REFLEJE LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS CIUDADANOS Y DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS:

- ✓ ER1-T1-P04-L01: Actualizar la visión y misión de todas las dependencias de la administración pública.
- ✓ ER1-T1-P04-L03: Actualizar los manuales de organización y procedimientos, así como reglamentos internos de todas las dependencias de la administración pública estatal.
- ✓ ER1-E1-T1-P04-L06: Actualizar la Ley del Sistema Local Anticorrupción del Estado de Nayarit.

Estrategia 5: Modernizar los mecanismos a través de los cuales se brindan servicios públicos de manera transparente y eficiente.

05 REALIZAR UN DIAGNÓSTICO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA EN LAS DEPENDENCIAS DEL ESTADO PARA IDENTIFICAR ÁREAS DE OPORTUNIDAD QUE PERMITAN LA AGILIZACIÓN DE LOS PROCESOS.

- ✓ ER1-T1-P05-L06: Extender la mejora de los sistemas de adquisiciones y del padrón de proveedores.
- ✓ ER1-T1-P05-L07: Actualizar y sistematizar el inventario de los bienes patrimoniales.

Estrategia 6: Implementar la agenda digital en la administración pública estatal.

06 IMPLEMENTAR SISTEMAS PARA EL SERVICIO, LA ATENCIÓN AL CIUDADANO Y SU MÁS ACTIVA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, QUE PROPICIE LA TRANSFORMACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y UNA MAYOR CORRESPONSABILIDAD DE LA SOCIEDAD EN LAS DECISIONES PARA EL INTERÉS COMÚN

- ✓ ER1-T1-P06-L02: Alimentar el sistema de Datos Abiertos del estado en todas las plataformas que cuenten con información del rubro.

Estrategia 7: Favorecer la transparencia y la rendición de cuentas.

07 ACTUALIZACIÓN DEL MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS E INCORPORAR CADA VEZ MÁS A LA CIUDADANÍA EN EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.

- ✓ ER1-T1-P07-L02: Enviar al Congreso del Estado una Iniciativa de reforma para la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.
- ✓ ER1-T1-P07-L03: Promover la publicación de las declaraciones patrimoniales y de impuestos de los servidores públicos.
- ✓ ER1-T1-P07-L04: Incrementar el número de entes gubernamentales en el que participen activamente ciudadanos en labores de contraloría y observación del actuar gubernamental.

08 PROPICIAR EL MANEJO TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS A APLICAR EN LOS PROGRAMAS SOCIALES A TRAVÉS DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA ORIENTADA AL BENEFICIO SOCIAL.

- ✓ ER1-T1-P08-L03: Capacitar de manera permanente a los servidores públicos en materia de transparencia y rendición de cuentas.
- ✓ ER1-T1-P08-L05: Fomentar una campaña de protección de datos personales.
- ✓ ER1-T1-P08-L06: Mejorar los tiempos de respuesta de las solicitudes de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Estrategia 8: Diseñar y ejecutar un Sistema de evaluación y monitoreo de los programas sociales.

09 ACTUALIZAR EL MARCO INSTITUCIONAL DEL SISTEMA, ASÍ COMO DISEÑAR LOS MARCOS PROGRAMÁTICO Y METODOLÓGICO DEL MISMO.

- ✓ ER1-T1-P09-L02: Definir los criterios para la creación de nuevos programas y establecer de inicio los mecanismos de evaluación, control y seguimiento.

- ✓ ER1-T1-P09-L03: Definir una metodología para las reglas de operación a incorporar a los programas sociales del estado.
- ✓ ER1-T1-P09-L04: Acordar los criterios que evalúan a los programas sociales.
- ✓ ER1-T1-P09-L05: Implementar un sistema de información para el seguimiento de resultados de evaluaciones a los programas sociales.

Estrategia 9: Fortalecer el combate a la corrupción.

10 IDENTIFICAR Y SANCIONAR LOS CASOS DE CORRUPCIÓN.

- ✓ ER1-T1-P10-L01: Armonizar la legislación estatal con la legislación secundaria del Sistema Nacional Anticorrupción.
- ✓ ER1-T1-P10-L02: Promover entre los actores sociales la cultura de la denuncia para combatir la corrupción.
- ✓ ER1-T1-P10-L03: Aplicar una política de cero tolerancia frente a los actos de corrupción en la prestación de servicios públicos.
- ✓ ER1-T1-P10-L05: Completar la instalación del Sistema Estatal Anticorrupción.

TERCERA PARTE**Instrumentación del Programa**

La Ley de Planeación del Estado de Nayarit, tiene como objetivo establecer las normas y principios básicos del Sistema Estatal de Planeación Democrática, así como las normas para la coordinación intergubernamental y concertación con los sectores social y privado. Dicho ordenamiento establece este sistema conformado por un Plan Estatal de Desarrollo y derivado de este, programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales. Dicho sistema, es un instrumento creado por el Estado de Nayarit para formular, ejecutar, controlar y evaluar los planes y programas de desarrollo.

El Programa Especial de Transparencia, Rendición de Cuentas y Contraloría derivado del Plan Estatal de Desarrollo, tiene como propósito establecer un sistema preventivo que busca promover la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, como mecanismo del combate a la corrupción, con acciones ciudadanas a favor de la legalidad y la transparencia, así como fortalecer los valores e incentivarlos a que participen.

En este programa se expresan los objetivos, las estrategias y las líneas de acción que buscan consolidar una política de Estado que permita fortalecer las buenas prácticas dentro de la Administración Pública. Esto se hará con un enfoque de gestión más abierto, honesto y transparente y con una renovada vocación de rendición de cuentas.

Para ello, se debe contar con una instrumentación que proporcione confianza y certeza, todo con la finalidad de devolver a la ciudadanía un Estado con menos corrupción y mayor solvencia económica, tomando en cuenta en mayor medida a los ciudadanos en las acciones gubernamentales, esto permitirá obtener mayores y mejores resultados en el control, vigilancia y supervisión del quehacer gubernamental. Por lo tanto es necesario que las políticas de transparencia y de rendición de cuentas se extiendan y prevalezcan en las instituciones del Estado.

La creación de mejores mecanismos democráticos de rendición de cuentas, de manejo de la información del gobierno, de transparencia y combate a la corrupción son elementos que promueven una administración pública más eficiente, que responda mejor a las necesidades de la sociedad y que contribuya a fortalecer la confianza, lo que se privilegiarán los proyectos y programas que impulsen la participación ciudadana organizada e independiente, tendientes a promover un Gobierno abierto, transparente y cercano a la sociedad.

Para lograr todo ello en este **Programa Especial de Transparencia, Rendición de Cuentas y Contraloría** en el **“lineamiento programático 02, Diagnostico Participativo y Agenda de Buen Gobierno”** y en su **línea de acción ER1-E1-P02-L03 “Incorporar reformas para simplificar el marco regulatorio y la aplicación de sanciones a su violación y combatiendo malas prácticas e impunidad”** se programara la actualización de la legislación estatal en materia de: a) Programación, Presupuestación y Contabilidad; b) Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; y c) Obra Pública y servicios relacionados con las mismas. Además de implementar un Programa de Mejora Regulatoria en las Dependencias y Entidades de la Administración pública Estatal y realizar auditorías, verificaciones y visitas de inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración

Pública Estatal; consensar la expedición de una nueva Ley de Entrega- Recepción y su Reglamento, considerando que tanto la Ley como su Reglamento se hizo específicamente para la entrega-recepción al final de cada administración de gobierno sin considerar las entregas-recepciones que hay en otro tiempo.

En el **“lineamiento programático 03, Sistema de Información y Operación Gubernamental de Nayarit”** y en su línea de acción **ER1-E1-P03-L02 “Impulsa y consolidar acciones de gobierno electrónico a efecto de contar con sistemas de control de gestión de trámites, contabilidad y servicios estatales en línea para mejorar la atención a la ciudadanía”** se van a implementar además de los señalados más adelante en el **INSTRUMENTO DE GESION DEL DESARROLLO** una serie de Sistemas que permitan la innovación y el desarrollo administrativo de la Secretaría de la Contraloría General y de la Administración Pública Estatal en General, desarrollando y actualizando sistemas como el de recaudación de ingresos; promover la sistematización de los procesos que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal; impulsa el uso del Registro Único de Servidores públicos para entidades Federativas que intervienen en contrataciones públicas (RUSPEF); Revisión y Actualización permanente del Sistema de Contabilidad Gubernamental; y promover el desarrollo e implementación sistemas de tránsito, transporte, alcoholes, catastro, entre otros.

En el **“lineamiento programático 07 Programa de Gestión Responsable y Transparente de los Recursos Públicos”** y en su línea de acción **ER1-E1-P07-L02 “Mejorar la evaluación y rendición de cuentas claras de los programas sociales, obligación altamente sensible cuando se trata de recursos para combatir la pobreza y garantizar el desarrollo social”** se va a desarrollar e implementar el Sistema de Información de Auditorías, herramienta útil en la realización de auditorías, verificaciones y visitas de inspección que realizará la Secretaría de la Contraloría General; se elaboraran y actualizaran las Reglas y Lineamientos de Operación de los Programas Sociales a cargo de las diferentes dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal; así como los diagnósticos para adecuar o transformar esto Programas Sociales; se propondrá la realización de evaluaciones externas para medir su impacto y se promoverá el padrón único de beneficiarios de dichos programas.

En materia de Contraloría Social la organización para realizar las acciones y actividades enfocadas a la evaluación específica de programas sociales, se ejecutara a través de cuestionarios a los Comités de Contraloría Social, haciendo la observancia de las reglas de operación y otras disposiciones normativas aplicables a los programas, así como también a través de mecanismos de actualización y depuración del padrón de beneficiarios o listados de beneficiarios; se registrara y actualizara la información correspondiente a la evaluación del desempeño y resultados de las actividades dentro de los programas, obras y acciones de desarrollo social, acudiendo a campo a verificar que se cumpla con la normatividad aplicable y establecer acciones de mejora con base en los resultados obtenidos de las evaluaciones realizadas a los Programas Sociales; y la implementación de mecanismos de participación social en los procesos de control y evaluación de la Gestión Gubernamental, a través de la integración de Comités de Contraloría Social y buzones para captar quejas y denuncias con relación a los Programas Sociales.

En el **“lineamiento programático 07 Programa de Gestión Responsable y Transparente de los Recursos Públicos”** y en su línea de acción **ER1-E1-P07-L03 “Instrumentar las políticas de gobierno abierto que permitan a la sociedad nayarita colaborar con el quehacer gubernamental para la vigilancia ciudadana sobre el uso y destino de los recursos públicos”** se establecerán portales de gobierno abierto en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y celebrar convenios de colaboración con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), la Auditoría Superior del Estado de Nayarit (ASEN) e instituciones internacionales.

En el **“lineamiento programático 07 Programa de Gestión Responsable y Transparente de los Recursos Públicos”** y en su línea de acción **ER1-E1-P07-L04 “Adopción de una cultura anticorrupción y buenas prácticas administrativas, a través de la difusión de las leyes en la materia al interior de cada unidad administrativa, como un mecanismo para mejorar la discrecionalidad en la ejecución del gasto y fortaleciendo la transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía”** se realizaran campañas de capacitación en materia de responsabilidades administrativas y fomento a la cultura de la denuncia de actos de corrupción y capacitación sobre administración y aplicación de recursos públicos.

En el **“lineamiento programático 08, Transparencia, Rendición de Cuentas y Contraloría”** y en su línea de acción **ER1-E1-P08-L01 “ Desarrollar una política pública integral de rendición de cuentas, que sea eficiente, eficaz y armónica con renovados mecanismos e instrumentos de transparencia, acceso a la información y presentación de la Cuenta Pública”** se elaboraran y actualizaran manuales, guías o lineamientos de auditoría; se capacitara y profesionalizara a servidores públicos en materia de auditorías y responsabilidades administrativas; y se promoverá la incorporación presupuestal necesaria para contar con Órganos Internos de Control todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal

En el **“lineamiento programático 08, Transparencia, Rendición de Cuentas y Contraloría”** y en su línea de acción **ER1-E1-P08-L02 “Evitar el uso indebido de los recursos públicos y disuadir a particulares y servidores públicos de malas prácticas mediante sistemas preventivos de control interno y mecanismos de transparencia”** se tomara la iniciativa de atacar el problema desarrollando una Política Pública integral de rendición de cuentas, que sea eficiente, eficaz y armónica con renovados mecanismos e instrumentos de transparencia y acceso a la información y presentación de la Cuenta Pública, para así, evitar el uso indebido de los recursos públicos y disuadir a particulares y servidores públicos de malas prácticas mediante sistemas preventivos de control interno, como lo son la actualizando el **Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector público del Gobierno de Nayarit**, o la expedición del **Acuerdo Administrativo Mediante el cual se establecen las Disposiciones generales en Materia de Control Interno y el Manual Administrativo de Control Interno de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Nayarit**, la emisión de un nuevo Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit, así como los Códigos de Conducta de cada una de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, el Protocolo de Actuación de Servidores Públicos en contacto con particulares, que intevengan en contrataciones publicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; y la Compilación

de Obligaciones y Sanciones de Proveedores y Contratistas que participan en procesos de contratación.

En el **“lineamiento programático 08, Transparencia, Rendición de Cuentas y Contraloría”** y en la **línea de acción ER1-E1-P08-L03 “Presentación y publicación de las declaraciones “tres de tres” de todo el funcionariado de alto nivel ante la Secretaría de la Contraloría General”** se hará el correcto seguimiento de la evolución patrimonial de los Servidores públicos en base a la presentación de las Declaraciones Patrimoniales y de Conflicto de Interés, ante la Secretaria de la Contraloría General, se realizara la implementación de campañas sobre la importancia de la presentación que en ella se requiere y se actuara en contra de quien no cumpla esta obligación legal.

En el **“lineamiento programático 08, Transparencia, Rendición de Cuentas y Contraloría”** y en la **línea de acción ER1-E1-P08-L04 “Potenciar esquemas de Contraloría Ciudadana, verdaderamente autónomas”** se buscara establecer la figura de Testigo Social en los procedimientos de contrataciones; se buscara establecer La obligatoriedad de integrar los Comités de Contraloría Ciudadana; se realizaran campañas de Contraloría Social, como la difusión en centros educativos del Concurso Nacional de Transparencia en Corto, que busca incentivar la creatividad de los jóvenes y fomentar su participación en temas sociales y en la cultura de la transparencia y rendición de cuentas; difundir el Mecanismo Alternativo de Participación Social (MAPS) y la Campaña denominada Contraloría Social Infantil y Adolescente.

En el **“lineamiento programático 08, Transparencia, Rendición de Cuentas y Contraloría”** y en la **línea de acción ER1-E1-P08-L05 “Iniciativa de nueva Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos”** consensar la adecuación normativa en materia de responsabilidades mediante la expedición de una Ley local, reglamentaria a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de conformidad a lo dispuesto por el artículo segundo transitorio de la citada Ley.

Instrumentación de la Planeación Institucional

Para la ejecución del programa se elaborarán programas anuales que deberán ser congruentes entre sí, regirán, durante el año de que se trate, las actividades de la Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal involucradas en el **Programa Especial Transparencia, Rendición de Cuentas y Contraloría** y servirán de base para la integración de los anteproyectos de presupuesto anuales que las propias dependencias y entidades deberán elaborar conforme a la legislación aplicable.

Así también, se verificara la adecuada administración, manejo, aplicación y justificación de los recursos estatales y federales, así como determinar que se hayan alcanzado los objetivos y metas que se han propuesto, para ello se trabajará en coordinación con la **Secretaría de la Función Pública**, efectuando auditorías a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal que reciba y aplique recursos federales, fortaleciendo las herramientas institucionales en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental.

El sistema de planeación está conformado por **4 etapas**: la **Formulación**, la **Instrumentación**, el **Control** y la **Evaluación**. Mediante estas, se pretende que el mediano y el corto plazo queden vinculados para que exista congruencia entre las actividades cotidianas y el logro de objetivos y metas previstas, así como evitar desviaciones en la ejecución de lo planeado. Dichas etapas pueden realizarse simultáneamente, sin perder su secuencia, obteniendo con esto la continuidad y congruencia entre actividades y productos del sistema.

Formulación. Es el conjunto de actividades que se desarrollan en la elaboración del programa. Comprende la preparación de diagnóstico económico y sociales, la definición de los objetivos y las prioridades del desarrollo, tomando en cuenta las propuestas de la sociedad; el señalamiento de estrategias y políticas congruentes entre sí.

Instrumentación. Las actividades de esta etapa consisten en precisar las metas y acciones para cumplir con los objetivos establecidos; elegir los principales instrumentos de política económica y social: asignar recursos: determinar a los responsables de la ejecución y precisar los tiempos de ejecución del plan o programas.

Control. Es el conjunto de actividades encaminadas a vigilar que la ejecución de acciones corresponda a la normatividad que la rige y a lo establecido en el plan y programas. Dicho control constituye un mecanismo preventivo y correctivo, que permite la oportuna detección y corrección de desviaciones, ineficientes o incongruencias en el curso de la formulación, instrumentación, ejecución y evaluación de las acciones, con el propósito de procurar el cumplimiento de las estrategias, políticas, objetivos, metas y asignación de recursos contenidos en el programa.

Evaluación. Consiste en la acción de cotejar periódicamente previsiones y resultados para retroalimentar las actividades de formulación e instrumentación, asegurando el carácter flexible y dinámico de todo el proceso. Cabe hacer la aclaración que dicha evaluación se concreta en los objetivos y prioridades de cada nivel a partir de los resultados de la ejecución. El periodo para realizar una evaluación es anual, después de la aplicación de un programa también anual.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se elaboraran programas anuales que vinculen el corto y mediano plazo. En esta etapa de Instrumentación, el programa se sustentará en las siguientes vertientes:

- ❖ **Obligación:** comprende el conjunto de acciones que desarrollan las dependencias y entidades de la administración pública estatal para el cumplimiento de los objetivos y propósitos contenidos en el plan y programas del sistema. Los instrumentos más representativos de esta vertiente son: a) los programas operativos anuales de cada dependencia o entidad, b) los programas sectoriales y, por último, c) vigilar la congruencia entre sí de los programas que elaboren cada una de las dependencias y entidades.
- ❖ **Coordinación:** En el Sistema Estatal de Planeación Democrática, las actividades de vinculación con los Sistemas Nacionales y Municipales de Planeación, así como con las dependencias y entidades federales y municipales y con los sectores social y

privado corresponden al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Nayarit.

- ❖ **Concertación:** comprende las acciones que acuerden realizar conjuntamente el sector público y los particulares, personas físicas o morales de derecho social y privado. Esta concertación se aplica a través de acuerdos escritos, que la Ley de Planeación llama contratos o convenios, los cuales expresan una de las formas en que los sectores social y privado se integran al Sistema Estatal de Planeación Democrática.

Cabe comentar, que el **Programa Especial Transparencia, Rendición de Cuentas y Contraloría** se considera como un instrumento del **Sistema Estatal de Planeación Democrática de Nayarit** dentro del ámbito estatal. Los programas Especiales, se refieren a las prioridades del desarrollo integral del Estado fijados en el Plan Estatal de Desarrollo o a las actividades relacionadas con dos o más dependencias coordinadoras de sector. Los programas especiales serán formulados por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Nayarit (COPLADEN), quien establecerá la dependencia que coordinará su ejecución. Su vigencia y evaluación serán determinadas por los propios programas.

Respecto a la visión regional que aplican al programa, destacan las siguientes disposiciones derivadas de la Ley de Planeación:

- Los programas regionales, al igual que los sectoriales, institucionales y especiales, tendrán vigencia durante la gestión del titular del Poder Ejecutivo que los apruebe y su revisión y actualización estarán determinados por el propio programa.
- El Plan Estatal de Desarrollo y los programas derivados de éste, serán obligatorios para las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo.

Instrumentos de Gestión para el Desarrollo

Dentro del marco de **Acuerdo de Coordinación** para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción suscrito por los Titulares de la Secretaría de la Función Pública y el Gobierno del Estado de Nayarit, se celebra el Programa Anual de Trabajo en el cual se establecen los Fondos y Programas a revisar de manera conjunta y de forma directa por la Secretaría de la Contraloría General, relativo a recursos federales.

Con la creación de nuevos sistemas tecnológicos, así como la actualización y mejoramiento de los sistemas existentes, se pretende tener un mejor control institucional, además de contar con una Administración austera y eficiente, para lo cual se consolida la creación de los siguientes **Sistemas Tecnológicos Digitales:**

- ✓ Sistema de la Ley General de Archivos.
- ✓ Sistema de Información de Auditorias.
- ✓ Sistematización del Proceso de Entrega – Recepción.
- ✓ Catálogo de Proveedores Sancionados.

- ✓ Sistema de Control de Oficios y Memorándum Internos.
- ✓ Sistema de Control de Correspondencia.

El **Sistema de la Ley General de Archivos** es un Sistema para concentrar y enlazar toda la información generada por los otros sistemas desarrollados en la Secretaría de la Contraloría General; este Sistema, tiene como enfoque la transparencia, la digitalización de archivos para prescindir del uso de papel y, con ello promover la organización, disponibilidad y consulta de documentos de archivo, logrando así avanzar en un gobierno abierto y digital; teniendo el Sistema de Ley General de Archivos a disposición, se favorece a la toma de decisiones, al ejercicio del derecho a la verdad y a la memoria, determinar que los sujetos obligados se rijan por los principios de conservación, procedencia, integridad, disponibilidad y accesibilidad, por mencionar algunas funcionalidades del sistema. El avance de este sistema va en conjunto con el desarrollo y digitalización de los demás sistemas.

El **Sistema de Información de Auditorías** es una herramienta de apoyo que facilita y estandariza las actividades de trabajo de auditoría, desde su planeación hasta la presentación del informe de auditoría, así como el seguimiento de las observaciones determinadas. De forma normalizada, se expresa por escrito y en digital su opinión sobre la dependencia, área o dirección auditada en relación con los objetivos fijados, señalando así las debilidades del control interno (si las hay) y formular recomendaciones pertinentes para eliminar las causas de tales deficiencias y establecer las medidas correctivas adecuadas. Resguardando toda la información del proceso de auditoría de manera digital para su posterior consulta.

Sistema para la Automatización y Simplificación del Proceso de Entrega – Recepción, atendiendo los lineamientos del Plan Estatal de Desarrollo 2017 - 2021. Los resultados de las resoluciones de los cierres de entrega - recepción estarán disponibles en formato digital para una consulta ágil y rápida, obteniendo así una presentación de la información más accesible y práctica para los informes de gobierno, cumplimiento de las atribuciones conferidas a la Secretaría de la Contraloría General en materia de desarrollo administrativo y transparencia en la transición de la Administración entrante, por mencionar algunos de los usos que tenga la información generada.

El **Catálogo de Proveedores Sancionados** es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación.

En el catálogo se registra de forma digitalizada la resolución del licitante, proveedor o contratista sancionado, programando el tiempo que estará inhabilitado y los días restantes para que termine su sanción.

El **Sistema de Control de Oficios y Memorándum Interno** es para uso interno de la Secretaría de la Contraloría General; con la finalidad de tener un control y seguimiento de los oficios y memorándum que se generen y envíen de parte de todas las áreas, direcciones y departamentos, teniendo al alcance de un dispositivo móvil la consulta y

búsqueda rápida de algún oficio que se requiera revisar, corroborar o confirmar su entrega. Iniciando así con las bases para prescindir del uso de papel.

Con base en lo anterior, fortalecemos la cultura de la transparencia y rendición de cuentas de los recursos públicos, generamos una sociedad informada y participativa. Elementos que sin duda permiten construir un Gobierno confiable, con personas servidoras públicas comprometidas en implementar estas mejores prácticas.

Los Convenios de Colaboración Intergubernamental y Aportación Financiera son los instrumentos administrativos y financieros que permiten, mediante contrato, desarrollar de manera conjunta acciones y proyectos múltiples y multianuales o la prestación de determinados servicios públicos. En dichos convenios se establecen las reglas, responsabilidades y obligaciones, metas, procedimientos de evaluación y normas de revocabilidad de proyectos de inversión entre gobiernos municipales con la participación de los gobiernos estatal y federal, según sea el caso.

Con la firma del convenio de colaboración con la Secretaría de la Función Pública y las Entidades Federativas en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental, que crea la Comisión Permanente de Contralores Estados- Federación, nuestra Entidad ha sido participe de las actividades de la misma.

Frente a la reforma publicada en 2016 en materia de combate a la corrupción, el Gobierno del Estado se suma para su debida implementación de la misma en la Administración Pública Estatal en cuanto al manejo y destino de recursos, en el PED 2017-2021 resulta de gran importancia el fortaleciendo en gran medida la ejecución de los mismos.

En este tema se impulsa de manera anual las actividades relacionadas con el cumplimiento de metas y objetivos en común entre las Entidades Federativas y la Secretaría de la Función Pública, perfeccionando métodos y herramientas para el mejoramiento de los procesos de vigilancia y control de la gestión pública gubernamental, en cumplimiento a los compromisos contraídos en los programas anuales de trabajo de la mencionada Comisión Permanente, permitiendo a nuestro Estado permanecer en la vanguardia en cuanto a contraloría se trata.

Instrumentos Financieros

Los programas federales son fuente de financiamiento para los proyectos estratégicos del **Programa Especial Transparencia, Rendición de Cuentas y Contraloría**, además son un apoyo fundamental como instrumento financiero de los presupuestos participativos.

❖ Cinco al Millar Federal.

Es el Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaria de la Función Pública y el estado de Nayarit, cuyo objetivo es la realización de un programa de coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción.

❖ Uno al Millar Federal.

Se deriva de lo señalado en los acuerdos, convenios, anexos técnicos o de ejecución que celebran el Estado de Nayarit con las instancias Federales, recursos destinados para obras o acciones que se realizan por administración directa.

❖ Cinco al Millar Estatal.

Se deriva de los contratistas que celebran contratos de obra pública y de servicios con los entes públicos, cubriendo el cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, por el concepto de derechos por servicios de vigilancia, inspección y control de acuerdo a lo señalado en el artículo 50 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Nayarit.

❖ Programa de Definición y Conducción de la Planeación del Desarrollo Regional.

Fondo de Recurso Estatal de modalidad de ejecución de Administración Directa cuya obra u acción se denomina Programa de Desarrollo Administrativo.

❖ Gasto Estatal de Funcionamiento y Operación de Programas.

Inversión Estatal del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

Instrumento de Seguimiento y Evaluación

Conforme a las disposiciones normativas estatales, la regulación de los procesos de planeación, ejecución, conducción, control y evaluación del desarrollo se realiza dentro el Sistema Estatal de Planeación Democrática. Específicamente en el ámbito del proceso de evaluación, es fundamental verificar si la planeación está siendo un medio para imprimir solidez, dinamismo, permanencia y equidad al desarrollo económico, social, político y cultural del Estado.

La dependencia normativa del Sistema de Planeación Democrática, es la Secretaría de Planeación del Poder Ejecutivo dentro del ámbito de sus competencias le corresponde coordinar y establecer normas y lineamientos metodológicos, mecanismos y criterios generales, seguimiento, control y evaluación de los planes y programas en el Estado.

A partir de la puesta en vigor del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, este, formará parte y jugará un papel dinámico dentro del ciclo planeación-programación-presupuestación-seguimiento-control y evaluación de cada ejercicio fiscal, en lo cual están involucradas todas las dependencias y entidades de la administración pública estatal.

En tal contexto, estos ciclos estarán enmarcados dentro del Modelo Gestión del Presupuesto en Base a Resultados (PBR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Sistema de Información y documentación del Estado de Nayarit (SIDEN)

Nayarit carece de un sistema que integre ordenadamente la información que se produce cotidianamente sobre los procesos de desarrollo. Un sistema que permitiría al Gobierno del Estado de Nayarit contar con los datos, información e indicadores fundamentales que la realidad de la entidad requiere para la planeación estatal.

❖ **Indicadores de Desempeño del Programa**

Es fundamental que el Sistema Estatal de Planeación cuente con indicadores aceptados y eficaces sobre costos, medidas, unidades de evaluación, entre otros, a efecto de incrementar la certeza en las decisiones y la legitimidad de la acción pública.

La programación de metas de indicadores de desempeño de las dependencias y de los programas, acciones y proyectos vinculados a estrategias y a líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2017 - 2021, se vincularán con el Presupuesto basado en Resultados.

Estas metas de desempeño tendrán una visión de corto plazo (año por año hasta el 2021), y se determinarán por la Secretaría de la Contraloría General a partir de la instrumentación del presente **Programa Especial Transparencia, Rendición de Cuentas y Contraloría**; en donde se contemplará la programación de recursos (institucionales, financieros, materiales y humanos) que deberá de perfilarse a cumplir las metas de indicadores de impacto, contemplando las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

Eje rector: GOBIERNO EFICIENTE Y SEGURIDAD CIUDADANA

Eje estratégico: GOBIERNO EFICIENTE, RENDICIÓN DE CUENTAS Y MEDIDAS ANTICORRUPCIÓN

Desarrollar y fortalecer las capacidades institucionales de la Administración Pública Estatal, con un marco regulatorio y sus instrumentos de organización y ejecución moderno en beneficio de la sociedad, a partir del uso eficiente y transparente de los recursos públicos, la adopción de medidas contundentes para abatir la corrupción, a partir de la adopción y utilización de sistemas de monitoreo de la actuación de funcionarios y su relación con la ciudadanía, y la mejora continua en la innovación y el desarrollo tecnológico en el servicio público.

Promover un marco regulatorio que posibilite las asociaciones de los sectores público, social y privado, promoviendo la eficaz vinculación entre la academia, los sectores productivos y de inversión y de un gobierno comprometido con la gestión y el éxito de los proyectos de desarrollo.

❖ **Indicador de Impacto**

Eje estratégico: Gobierno eficiente, rendición de cuentas y medidas anticorrupción																					
INDICADORES ESTRATÉGICOS	Descripción y fuente	CALIFICACIONES OBTENIDAS									Media Nal.	RANKING NACIONAL							Meta		Objetivo del desarrollo sostenible ONU
		2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2010		2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2021	2030	
1	Diagnóstico Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación de Desempeño (PBR-SED)	68.0		60.0		59.7	85.9	64.8	69.0	65.3	7		9		26	11	13	13	Mantener la calificación por encima de la media nacional	Lograr la calificación por arriba del 90	16.- Paz, justicia e instituciones sólidas

❖ **Sistema integral de monitoreo y evaluación basado en resultados.**

La Secretaría Planeación Programación y Presupuesto en coordinación con la Secretaría de la Contraloría General en el ámbito de su competencia, conformarán el sistema integral de monitoreo y evaluación basado en resultados con el propósito de proveer a las dependencias y entidades responsables de los programas, información actualizada y periódica sobre la utilización de los recursos asignados, los avances y el logro de sus resultados. El sistema representará un proceso de recopilación y análisis continuo y sistemático de información de las dependencias y entidades, el cual permitirá conocer el desempeño de los programas presupuestales o fondos. El sistema incorporará información proveniente de los indicadores de resultados, servicios y gestión de las evaluaciones y de los esquemas de recopilación y análisis de información de cada programa.

❖ **Indicadores de Desempeño de la Dependencia**

Nombre del indicador	Fórmula	Unidad de medida	Tipo de indicadores	Dependencia	
Eje estratégico: Gobierno eficiente, rendición de cuentas y medidas anticorrupción					
1	Porcentaje de dependencias en el Portal ciudadano	(Dependencias y entidades capacitadas para alimentar el sistema/número de dependencias y entidades del Gobierno del Estado)*100	%	Gestión	Secretaría de la Contraloría General

PROGRAMAS, ACCIONES Y PROYECTOS VINCUALDOS

PROGRAMA/ACCIÓN/PROYECTO	Producto esperado	DEPENDENCIA Y ORGANIZACIÓN RESPONSABLE
Gobierno eficiente, rendición de cuentas y medidas anticorrupción		
Gobierno Eficiente		
Arranque del Sistema Local Anticorrupción	Integración del nuevo Sistema con personas comprometidas y de alto perfil.	Secretaría de Administración y Finanzas/ de la Contraloría General
Programa de Desarrollo Profesional de los Servidores Públicos	Personal en procesos de formación y capacitación	Secretaría de Administración y Finanzas/ de la Contraloría General
Perfeccionar y transparentar la política de gasto presupuestario.	Reducir y optimizar el gasto operativo.	Secretaría de Administración y Finanzas/ de la Contraloría General

Seguimiento de Metas de Líneas de Acción y de Indicadores

La sociedad y el gobierno de Nayarit están decididos a combatir la corrupción y la impunidad, a través de prácticas de buen gobierno y de instituciones públicas fuertes y confiables. Uno de los retos de este gobierno consiste en implementar las acciones necesarias que contribuyan a reducir los actos de corrupción, y a mejorar la percepción ciudadana sobre los actos de la autoridad que, de acuerdo a las últimas mediciones, es negativa. En cuanto a la experiencia de usuarios en actos de corrupción atribuibles a servidores públicos, el Estado, conforme a la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (INEGI) presentó la mayor tasa de incidencia en el país, la creación del Sistema Estatal Anticorrupción representa un nuevo arreglo institucional frente a la corrupción, que facilitará una mejor coordinación de las instituciones facultadas para vigilar y fiscalizar la función pública. En el marco de estos esfuerzos se instituirán la Fiscalía Anticorrupción, el Tribunal de Justicia Administrativa, el Comité de Participación Ciudadana y el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción ciudadano con policías y otras autoridades por faltas administrativas.

Asimismo, con el nuevo Sistema Estatal Anticorrupción se deberá desarrollar un modelo de control interno más eficaz y eficiente, que permita tener un mejor desempeño de los programas y acciones gubernamentales, y asegurar un uso efectivo de los recursos, evitando observaciones administrativas por los órganos fiscalizadores externos, como son la Auditoría Superior de la Federación, la Auditoría Superior del Estado y la Secretaría de la Función Pública.

Arq. Aidé Herrera Santana, Secretaria de la Contraloría General.- *Rúbrica.*

COPIA DE INTERNET

FORMATOS

Formato
PSE-4

Claves de lineamientos estratégicos

Eje Rector		GOBIERNO EFICIENTE Y SEGURIDAD CIUDADANA						
Eje Estratégico		Gobierno eficiente, rendición de cuentas y medidas anticorrupción						
Programa S. o E.		Programa de Transparencia, Rendición de cuentas y contraloría						
Codificación de Líneas de Acción							Origen	
Clave							PED 2017- 2021	PSoE**
Eje Rector	Eje Estratégico/Eje Transversal	Línea programática	Línea de Acción	Línea de Acción No. de programa*	Denominación			
ER1	ER1-E1	ER1-E1-P02	ER1-E1-P02-L03		Incorporar reformas para simplificar el marco regulatorio y la aplicación de sanciones a su violación y combatiendo malas prácticas e impunidad.	X		
ER1	ER1-E1	ER1-E1-P07	ER1-E1-P07-L02		Mejorar la evaluación y rendición de cuentas claras de los programas sociales, obligación altamente sensible cuando se trata de recursos para combatir la pobreza y garantizar el desarrollo social.	X		
ER1	ER1-E1	ER1-E1-P07	ER1-E1-P07-L03		Instrumentar políticas de Gobierno Abierto que permitan a la sociedad nayarita colaborar con el quehacer gubernamental para la vigilancia ciudadana sobre el uso y destino de los recursos públicos.	X		
ER1	ER1-E1	ER1-E1-P07	ER1-E1-P07-L04		Adopción de una cultura anticorrupción y buenas prácticas administrativas, a través de la difusión de las leyes en la materia, al interior de cada unidad administrativa, como un mecanismo para mejorar la discrecionalidad en la ejecución del gasto y fortaleciendo la transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía.	X		
ER1	ER1-E1	ER1-E1-P08	ER1-E1-P08-L01		Desarrollar una política pública integral de rendición de cuentas, que sea eficiente, eficaz y armónica con renovados mecanismos e instrumentos de transparencia, acceso a la información y presentación de la Cuenta Pública.	X		
ER1	ER1-E1	ER1-E1-P08	ER1-E1-P08-L02		Evitar el uso indebido de los recursos públicos y disuadir a particulares y servidores públicos de malas prácticas mediante sistemas preventivos de control interno y mecanismos de transparencia.	X		
ER1	ER1-E1	ER1-E1-P08	ER1-E1-P08-L03		Presentación y publicación de las declaraciones "tres de tres" de todo el funcionariado de alto nivel ante la Secretaría de la Contraloría General.	X		
ER1	ER1-E1	ER1-E1-P08	ER1-E1-P08-L04		Potenciar esquemas de Contraloría Ciudadana, verdaderamente autónomos.	X		
ER1	ER1-E1	ER1-E1-P08	ER1-E1-P08-L05		Iniciativa de nueva Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.	X		
ER1	ER1-E1	ER1-E1-P15	ER1-E1-P15-L02		Puesta en marcha de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción con los recursos humanos y materiales suficientes para llevar a cabo su importante tarea.	X		

Codificación de Líneas de Acción						Origen	
Eje Rector	Eje Estratégico/Eje Transversal	Clave			Denominación	PED 2017-2021	PSoE**
		Línea programática	Línea de Acción	Línea de Acción No. de programa*			
ER1	ER1-T1	ER1-T1-P04	ER1-T1-P04-L01		Actualizar la visión y misión de todas las dependencias de la administración pública.	X	
ER1	ER1-T1	ER1-T1-P04	ER1-T1-P04-L03		Actualizar los manuales de organización y procedimientos, así como reglamentos internos de todas las dependencias de la administración pública estatal.	X	
ER1	ER1-T1	ER1-T1-P04	ER1-T1-P04-L06		Actualizar la Ley del Sistema Local Anticorrupción del Estado de Nayarit.	X	
ER1	ER1-T1	ER1-T1-P05	ER1-T1-P05-L06		Extender la mejora de los sistemas de adquisiciones y del padrón de proveedores.	X	
ER1	ER1-T1	ER1-T1-P05	ER1-T1-P05-L07		Actualizar y sistematizar el inventario de los bienes patrimoniales.	X	
ER1	ER1-T1	ER1-T1-P06	ER1-T1-P06-L02		Alimentar el sistema de Datos Abiertos del estado en todas las plataformas que cuenten con información del rubro.	X	
ER1	ER1-T1	ER1-T1-P07	ER1-T1-P07-L02		Enviar al Congreso del Estado una Iniciativa de reforma para la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.	X	
ER1	ER1-T1	ER1-T1-P07	ER1-T1-P07-L03		Promover la publicación de las declaraciones patrimoniales y de impuestos de los servidores públicos.	X	
ER1	ER1-T1	ER1-T1-P07	ER1-T1-P07-L04		Incrementar el número de entes gubernamentales en el que participen activamente ciudadanos en labores de contraloría y observación del actuar gubernamental.	X	
ER1	ER1-T1	ER1-T1-P08	ER1-T1-P08-L03		Capacitar de manera permanente a los servidores públicos en materia de transparencia y rendición de cuentas.	X	
ER1	ER1-T1	ER1-T1-P08	ER1-T1-P08-L05		Fomentar una campaña de protección de datos personales.	X	
ER1	ER1-T1	ER1-T1-P08	ER1-T1-P08-L06		Mejorar los tiempos de respuesta de las solicitudes de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.	X	
ER1	ER1-T1	ER1-T1-P09	ER1-T1-P09-L02		Definir los criterios para la creación de nuevos programas y establecer de inicio los mecanismos de evaluación, control y seguimiento.	X	
ER1	ER1-T1	ER1-T1-P09	ER1-T1-P09-L03		Definir una metodología para las reglas de operación a incorporar a los programas sociales del estado.	X	
ER1	ER1-T1	ER1-T1-P09	ER1-T1-P09-L04		Acordar los criterios que evalúan a los programas sociales.	X	
ER1	ER1-T1	ER1-T1-P09	ER1-T1-P09-L05		Implementar un sistema de información para el seguimiento de resultados de evaluaciones a los programas sociales.	X	
ER1	ER1-T1	ER1-T1-P10	ER1-T1-P10-L01		Armonizar la legislación estatal con la legislación secundaria del Sistema Nacional Anticorrupción.	X	
ER1	ER1-T1	ER1-T1-P10	ER1-T1-P10-L02		Promover entre los actores sociales la cultura de la denuncia para combatir la corrupción.	X	
ER1	ER1-T1	ER1-T1-P10	ER1-T1-P10-L03		Aplicar una política de cero tolerancia frente a los actos de corrupción en la prestación de servicios públicos.	X	
ER1	ER1-T1	ER1-T1-P10	ER1-T1-P10-L05		Completar la instalación del Sistema Estatal Anticorrupción.	X	

PSE-5

Programas presupuestales (Pp) derivados y propuestos para el Presupuesto de Egresos
(para los ejercicios fiscales 2018-2021)

Eje Rector
Eje Estratégico
Programa Sectorial o especial

GOBIERNO EFICIENTE Y SEGURIDAD CIUDADANA.
Gobierno eficiente, rendición de cuentas y medidas anticorrupción.
Programa de Transparencia, Rendición de Cuentas y Contraloría.

Lineas de Acción (clave)	Programa Presupuestal		Dependencia(s)	Direcciones y áreas administrativas específicas que lo operarán (UR: Unidades Responsables)	Gasto	
	Clave	Denominación			Corriente	Inversión
ER1-E1-P02-L03 ER1-E1-P07-L04 ER1-E1-P08-L01 ER1-E1-P08-L02 ER1-E1-P08-L03 ER1-E1-P08-L05 ER1-E1-P15-L02 ER1-T1-P04-L01 ER1-T1-P04-L03 ER1-T1-P04-L06 ER1-T1-P05-L06 ER1-T1-P05-L07 ER1-T1-P07-L02 ER1-T1-P07-L03 ER1-T1-P08-L03 ER1-T1-P08-L05 ER1-T1-P08-L06 ER1-T1-P10-L01 ER1-T1-P10-L02 ER1-T1-P10-L03 ER1-T1-P10-L05	1.3.4.0018	Transparencia, Rendición de Cuentas y Contraloría	Secretaría General de Gobierno Secretaría de la Contraloría General Secretaría de Administración y Finanzas Fiscalía General del Estado de Nayarit Congreso del Estado de Nayarit Tribunal Superior de Justicia Auditoría Superior del Estado de Nayarit Secretariado Ejecutivo del Estado de Nayarit Instituto de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nayarit		X	
ER1-T1-P06-L02 ER1-T1-P09-L02	1.3.4.019	Reforma Institucional	Secretaría de la Contraloría General Secretaría de Administración y Finanzas Secretaría de Desarrollo Sustentable		X	X
ER1-E1-P07-L03 ER1-E1-P07-L02 ER1-T1-P07-L04 ER1-E1-P08-L04 ER1-T1-P09-L03 ER1-T1-P09-L04 ER1-T1-P09-L05	1.3.4.0020	Contraloría Ciudadana y Evaluación del Desempeño Gubernamental	Secretaría de la Contraloría General Secretaría de Administración y Finanzas Secretaría de Desarrollo Sustentable Instituto de Planeación del Estado de Nayarit		X	

Metas de Líneas de acción																			
GOBIERNO EFICIENTE Y SEGURIDAD CIUDADANA.																			
Eje Estratégico: Gobierno eficiente, Rendición de cuentas y medidas anticorrupción.																			
Programa 5. o. E. Programa de Transparencia, Rendición de Cuentas y Contraloría.																			
Línea de acción																			
Clave	Denominación	Origen		Programa (s) presupuestal (es) (Denominación)	Población objetivo	Programas específicos, proyectos, acciones estratégicas e iniciativas	Dependencia involucrada	Metas			Probabilidad de logro	Impacto	Monto Aproximado Requerido (no obligatorio para gasto corriente)		Fuentes de Financiamiento			Número de años de ejecución	
		2017-2021	P50E					Unidad de Medida	Metas 2021	Metas 2042			Frecuencia de medición	Gasto de Inversión	Gasto de Corriente	Cuatrienio	Intersexenal		Federal
ER1-T1-P06-L02	Alimentar el sistema de Datos Abiertos del estado en todas las plataformas que cuenten con información del rubro.	X		Reforma Institucional	Población Estatal.	Implementación de Portal de Datos Abiertos	SAF, SCG, SDS	Portal Web	1	1	Anual	A	X		X				4
ER1-T1-P08-L05	Fomentar una campaña de protección de datos personales.	X		Transparencia, Rendición de Cuentas y Contraloría	Población Estatal.	Campaña de protección de datos personales	ITAI	Campaña	3	3	Anual	A	X		X				4
ER1-T1-P08-L06	Mejorar los tiempos de respuesta de las solicitudes de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.	X		Transparencia, Rendición de Cuentas y Contraloría	Población Estatal.	Establecer campañas de capacitación de servidores públicos responsables de las Unidades de Transparencia en las dependencias y entidades	ITAI	Campañas	3	3	Anual	V	X		X				4
ER1-T1-P09-L02	Definir los criterios para la creación de nuevos programas y establecer de inicio los mecanismos de evaluación, control y seguimiento.	X		Reforma Institucional	Dependencias y Entidades	Elaboración de criterios para creación de nuevos programas	SAF, SDS	Documento	1	1	Anual	V	X		X				4
ER1-T1-P09-L03	Definir una metodología para las reglas de operación a incorporar a los programas sociales del estado.	X		Contraloría Ciudadana y Evaluación del Desempeño Gubernamental	Dependencias y Entidades	Elaboración de metodología para emisión de reglas de operación	SCG, SAF, SDS	Documento	1	1	Anual	M	X		X				4

Articulación de ponencias con lineamientos estratégicos

Eje Estratégico		Programa		Atención				
Clave de ponencia	Nombre de la ponencia	Programas	Acciones Estratégicas	Proyectos estratégicos	Iniciativa	Vinculado a la Línea de Acción (clave)	Cuádrante	Inter-Sexual
		Vertientes o Componentes de las Ponencias						
		Se propone trabajar en un actuar transparente al interior de la Secretaría echando de raíz aquellas prácticas que nos acarrean incertidumbre por aquellas que nos generan certeza usando como herramientas las rendición de cuentas	X			ER1-E1-P07-L04; ER1-E1-P08-L01; ER1-T1-P08-L03	X	
806	TRANSPARENCIA	La elaboración de un programa operativo de Transparencia y Acceso a la Información del Gobierno del Estado de Nayarit, mismo que partiendo de un diagnóstico, nos permita generar un sistema de objetivos, metas e indicadores de desempeño y de resultados, en el que se refleje un avance gradual en materia de derecho de acceso a la información en su tripe dimensión antes referida, que nos permita establecer metas anuales de avance en la materia y que a grandes rasgos podría ser, de manera tentativa, que al finalizar este año 2018, la Administración Pública estatal esté en condiciones de responder al estándar mínimo aceptable conforme al marco legal aplicable en materia de transparencia.	X			ER1-E1-P07-L04; ER1-E1-P08-L01; ER1-T1-P08-L03	X	
838	PROPUESTAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA COMO VÍA DE MODERNIZACIÓN GUBERNAMENTAL		X			ER1-E1-P07-L04; ER1-E1-P08-L01; ER1-T1-P08-L03	X	
	LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN A LA SALUD EN NAYARIT, A TRAVÉS DE LA TRANSPARENCIA EN LA INFORMACIÓN DEL PERSONAL MEDICO	SOLICITAR INFORMACION A SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE	X			ER1-E1-P07-L04; ER1-E1-P08-L01; ER1-T1-P08-L03	X	
	FINANZAS EQUILIBRADAS Y CONTROL DEL EJERCICIO DEL GASTO	SOLICITAR INFORMACION A SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE	X			ER1-E1-P07-L04	X	
	LA RELEVANCIA ESTRATÉGICA DE LA GESTIÓN-OPERACIÓN EN EL PRESUPUESTO Y LA SOCIEDAD NAYARITA.	SOLICITAR INFORMACION A SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE	X			ER1-E1-P07-L04	X	
	TRANSPARENCIA EN LA INFORMACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE DEL ESTADO DE NAYARIT PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA	SOLICITAR INFORMACION A SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE	X			ER1-E1-P07-L04; ER1-E1-P08-L01; ER1-T1-P08-L03	X	

GOBIERNO EFICIENTE Y SEGURIDAD CIUDADANA.

Gobierno eficiente, rendición de cuentas y medidas anticorrupción.

Programa Transparencia, Rendición de cuentas y Contraloría.

Formato PSE - 6

Articulación de ponencias con lineamientos estratégicos

Eje Rector		GOBIERNO EFICIENTE Y SEGURIDAD CIUDADANA.							
Eje Estratégico		Gobierno eficiente, rendición de cuentas y medidas anticorrupción.							
Programa		Programa Transparencia, Rendición de cuentas y Contraloría.							
Clave de ponencia	Nombre de la ponencia	Vertientes o Componentes de las Ponencias	Programas Institucionales.	Acciones Estratégicas.	Proyectos estratégicos.	Iniciativa	Vinculado a la Línea de Acción (clave)	Atención	
								Cuatrenio	Inter-Sexenal
	UNA HACIENDA PÚBLICA SÓLIDA PARA UN MAYOR DESARROLLO DE NAVARIT	SOLICITAR INFORMACION A SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE		X			ER1-E1-P07-L04	X	
	PROGRAMA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA	SOLICITAR INFORMACION A SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE		X			ER1-E1-P08-L01; ER1-E1-P07-L02	X	
	NECESIDAD DE IMPLEMENTAR EL MODELO DE GOBIERNO ABIERTO EN EL ESTADO DE NAVARIT	SOLICITAR INFORMACION A SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE		X			ER1-E1-P07-L03	X	
	EFICIENTAR LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS DEL ESTADO	SOLICITAR INFORMACION A SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE		X			ER1-E1-P07-L02	X	
	POLÍTICA SOCIAL DE COORDINACION CON INSTANCIAS FEDERALES, ESTATALES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA LA IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS SOCIALES	SOLICITAR INFORMACION A SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE		X			ER1-T1-P09-L03	X	